



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
15/07/2026 12:14



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
17/07/2026 12:04



NIF: P1600000B

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CUENCA, EL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS.

ASISTENTES

Presidente:

D. Álvaro Martínez Chana.

Diputados:

D. Francisco López López

D.ª Emma Cano Díaz.

D. Francisco Javier Cebrián Pérez.

D. Abel Fresneda López.

D.ª Eva García García-Marquina.

D. José Luis Gómez Bachiller

D.ª M.ª Ángeles Martínez Hernández.

D.ª M.ª Teresa Megía Urbanos.

D. Rodrigo Molina Castillejo.

D.ª M.ª Del Carmen Navarro Requena

D. Jesús Palomares Lahiguera.

D. Diego Yuste Molina.

D. Cayetano J. Solana Ciprés.

D.ª M.ª Clara Plaza Giménez.

D. Carlos Arteche Andrés.

D. Fco. Javier Domenech Martínez.

D. Hugo Fabuel López

D. Jesús Ángel Gómez Molina

D. Juan Guadalajara Cardete

D. Isaías Juan Pérez.

D. Martín Lapeña Lafuente.

D.ª Raquel Oliver Chico.

D.ª M.ª Soledad Sánchez-Grande Valencia

D.ª María del Mar Tierno Saiz.

Interventora:

D.ª María Solano Ruipérez.

Secretaria General:

D.ª María Luz García Martínez.

En la ciudad de Cuenca, en el Salón de Plenos del Palacio Provincial, y siendo las diez horas del día veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, previa la oportuna citación por escrito y bajo la presidencia del titular, Ilmo. Sr. D. Álvaro Martínez Chana, se reunieron los señores diputados que constan al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Actúa como fedatario del acto D.ª María Luz García Martínez, Secretaria General de la Diputación de Cuenca, auxiliada por D. Manuel V. Garvi Alarcón y D. Mario López Heras, funcionarios de la Secretaría General.

Habiendo quórum legal de asistencia de los miembros del Pleno de la Institución Provincial, se declara abierta y pública la sesión por la Presidencia a la hora antes indicada.

El desarrollo de la sesión consta en el siguiente enlace: <http://plenos.dipucuenca.es/activity>

Seguidamente, se procede a examinar los siguientes asuntos del orden del día:





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
15/07/2026 12:14



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
17/07/2026 12:04



NIF: P1600000B

A.- PARTE DISPOSITIVA

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 29-04-2026.

Por Secretaría y de orden de la Presidencia, se da cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 29 de abril de 2026, celebrada por el Pleno de la Excm. Diputación.

Por lo que, encontrado de conformidad con lo acordado, es aprobado por unanimidad de los asistentes, ordenándose su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

2º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 2026-1 DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN.

El Consejo Rector del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación adoptó acuerdo en su sesión extraordinaria del día 19 de mayo de 2026 del reconocimiento extrajudicial de créditos número uno, al Presupuesto Ordinario del Organismo, cuya cantidad asciende a: dos mil quinientos trece euros con noventa y tres céntimos (2.513,93 €).

Con el fin de evitar el enriquecimiento injusto de esta Institución, procede articular el mecanismo que recoge el art. 60.2 del RD 500/1990, de 20 de Abril, de desarrollo en materia presupuestaria del RD 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y que por el órgano competente se reconozcan los créditos afectados con el fin de poder aplicar el art. 26.2.c) del citado texto y proceder al pago de las mismas, y elevar la propuesta correspondiente al Consejo Rector para efectuar el reconocimiento de créditos y proceder al pago de dichas obligaciones.

FECHA FACTURA	NUMERO	EMPRESA/TITULAR	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL
01/01/2025	28-A5U1-009750	TELFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.	FACTURACION LLAMADAS MÓVILES	319,66 €
28/12/2025	60-L555-001343	TELFÓNICA DE ESPAÑA S.A.	FACTURACIÓN LLAMADAS Y RDSI	2.194,27 €
TOTAL				2.513,93 €

Consta en el expediente tramitado, el Informe emitido por la Intervención nº 320/2026 de 14 de mayo de 2026 y el acuerdo del Consejo Rector adoptado en su sesión de 19 de mayo de 2026.

Visto el dictamen favorable por unanimidad de los señores asistentes emitido por la Comisión Informativa especial de Cuentas, Economía y Hacienda celebrada con fecha 22 de mayo de 2026.

Los Sres. Diputados asistentes a este Pleno, convenientemente enterados, por unanimidad, adoptan el siguiente:





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
15/07/2026 12:14



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
17/07/2026 12:04



NIF: P1600000B

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos número 1, al presupuesto ordinario del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación, por un importe de dos mil quinientos trece euros con noventa y tres céntimos.

3º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA AMPLIACIÓN DEL CONVENIO DE DELEGACIÓN DE TRIBUTOS DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE PEDRO NAHARRO

Los Ayuntamientos y órganos de gobierno de las demás Entidades Locales que desearon delegar en la Excm. Diputación Provincial de Cuenca la gestión de sus tributos y demás ingresos de derecho público, en los términos contemplados en el borrador del Convenio aprobado por el Pleno Corporativo Provincial, adoptaron los correspondientes acuerdos plenarios en tal sentido, señalando expresamente el alcance y contenido de la referida delegación o encomienda, con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, conforme a lo exigido en el Art. 47 de la LBRL, y demás normas de general aplicación.

El Ayuntamiento de Fuente de Pedro Naharro, tiene delegada en la Diputación Provincial (OAGTR) la gestión integral y la recaudación en periodo voluntario (incluida la inspección) de los siguientes tributos: el IBI (Urbana, Rústica y BICES), IAE, IVTM, IIVTNU, ICIO, autoliquidaciones del IBI, IVTM, IAE y las Tasas por Ocupación vía pública.

De otra parte, en Ejecutiva, además de seguir la vía de apremio sobre las deudas pendientes de pago de los tributos gestionados en período voluntario, se encomienda al OAGTR la recaudación ejecutiva del ICIO.

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de febrero de 2026, según el certificado emitido, acuerda: añadir a la delegación, la delegación de gestión, recaudación e inspección de la Tasa por prestación del servicio de tratamiento y depuración de agua residuales en recaudación en periodo voluntario y en periodo ejecutivo.

Consta en el expediente la siguiente documentación:

- Solicitud del Ayuntamiento.
- Certificado del acuerdo plenario.
- Memoria-Informe de la Dirección del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación.
- Informe favorable de la Intervención de Fondos.
- Informe favorable de la Secretaría General
- Acuerdo del Consejo Rector adoptado en su sesión extraordinaria de 19 de mayo de 2026.»

Visto el artículo 47.2.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que exige la mayoría absoluta para la adopción de este tipo de acuerdos.

Visto el dictamen favorable emitido por unanimidad de los señores asistentes a la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda celebrada con fecha 22 de mayo de 2026.





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
15/07/2026 12:14



NIF: P1600000B

Asistiendo al Pleno la totalidad de sus miembros, los Sres. Diputados, convenientemente enterados, por unanimidad, adoptan el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Aceptar la ampliación de la delegación de las competencias demandadas del Ayuntamiento de FUENTE DE PEDRO NAHARRO, añadiendo la delegación de gestión, recaudación e inspección de la Tasa por prestación del servicio de tratamiento y depuración de agua residuales en recaudación en periodo voluntario y en periodo ejecutivo.

SEGUNDO. - Autorizar al Ilmo. Sr. Presidente, para la suscripción de los documentos necesarios.

TERCERO. - Publicar la delegación de competencias en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 9.3 de la Ley 40/2015 de 01 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público”

4º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA AMPLIACIÓN DEL CONVENIO DE DELEGACIÓN DE TRIBUTOS DEL AYUNTAMIENTO DE GASCUEÑA.

Los Ayuntamientos y órganos de gobierno de las demás Entidades Locales que desearon delegar en la Excm. Diputación Provincial de Cuenca la gestión de sus tributos y demás ingresos de derecho público, en los términos contemplados en el borrador de Convenio aprobado por el Pleno Corporativo Provincial, adoptaron los correspondientes acuerdos plenarios en tal sentido, señalando expresamente el alcance y contenido de la referida delegación o encomienda, con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, conforme a lo exigido en el Art. 47 de la LBRL, y demás normas de general aplicación.

El Ayuntamiento de Gascueña, tiene delegada en la Diputación Provincial (OAGTR) la gestión integral y la recaudación en periodo voluntario (incluida la inspección) de los siguientes tributos: el IBI (Urbana, Rústica y BICES), IAE, IVTM, altas y autoliquidaciones de los anteriores y la Tasa del servicio de alcantarillado.

De otra parte, en ejecutiva tiene delegada la recaudación de los tributos gestionados en voluntaria por la Diputación Provincial, multas de tráfico, sanciones administrativas, ejecución de costas judiciales, coste de ejecuciones subsidiarias, reintegro de subvenciones, cuotas o cánones de urbanización y otras obligaciones pecuniarias que resulten de la gestión urbanística municipal, indemnización de daños y perjuicios o cualesquiera otras obligaciones pecuniarias de los contratistas, canon de concesiones de servicios, tasa por la prestación de servicio de cementerio, ICIO, tasa por licencias urbanísticas, tasa por prestación del servicio de ayuda a domicilio y lo percibido en concepto de precios públicos.

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2026, según el certificado emitido, acuerda: ampliar la delegación de la gestión tributaria y recaudación del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Consta en el expediente la siguiente documentación:

- Solicitud del Ayuntamiento.
- Certificado del acuerdo plenario.
- Memoria-Informe de la Dirección del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación.



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
17/07/2026 12:04





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
15/07/2026 12:14



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 1827685C

- Informe favorable de la Intervención de Fondos.
 - Informe favorable de la Secretaría General
- Acuerdo del Consejo Rector adoptado en su sesión extraordinaria de 19 de mayo de 2026.»

Visto el artículo 47.2.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que exige la mayoría absoluta para la adopción de este tipo de acuerdos.

Visto el dictamen favorable emitido unanimidad de los señores asistentes a la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda celebrada con fecha 22 de mayo de 2026.

Asistiendo al Pleno la totalidad de sus miembros, los Sres. Diputados, convenientemente enterados, por unanimidad, adoptan el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - Aceptar la ampliación de la delegación de las competencias demandadas del Ayuntamiento de GASCUEÑA, añadiendo la delegación de gestión, recaudación e inspección del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

SEGUNDO. - Autorizar al Ilmo. Sr. Presidente, para la suscripción de los documentos necesarios.

TERCERO. - Publicar la delegación de competencias en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 9.3 de la Ley 40/2015 de 01 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público”.

5º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL SUPLEMENTO DE CRÉDITO-CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Nº 3-2026 VARIOS FONDO CONTINGENCIA.

Al objeto de cubrir diversas necesidades con repercusión en el estado de gastos del Presupuesto Ordinario de la Diputación del ejercicio actual, se elabora propuesta de expediente de modificación de créditos n.º 03/2026 que afecta al referido presupuesto y adopta la modalidad de crédito extraordinario y suplemente de crédito.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado no existe o es insuficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación por la Diputada de Economía y Hacienda se propuso la tramitación de un suplemento de crédito y crédito extraordinario.

SEGUNDO. Con fecha 18 de mayo de 2026, se emitió Memoria de la diputada de Economía y Hacienda en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

TERCERO. Con fecha 18 de mayo de 2026 se emitió informe del Servicio de Fondos Europeos, Subvenciones y Gestión presupuestaria del procedimiento a seguir.



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
17/07/2026 12:04



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA CZ4R PKNM ER4Q 2VFR

20260527_Acta_sesión Mayo - SEFYCU 7040472

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 5 de 43



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
15/07/2026 12:14

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 1827685C

CUARTO. Con fecha 18 de mayo de 2026, Intervención informó favorablemente la propuesta de la Diputada de Economía y hacienda.

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación, se considera que el expediente se está tramitando conforme a la legislación aplicable.

Visto el dictamen favorable emitido por unanimidad por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda celebrada con fecha 22 de mayo de 2026.

Los Sres. Diputados asistentes a este Pleno, convenientemente enterados, por unanimidad, adoptan el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 03/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario, como sigue a continuación:

INCREMENTOS DE CRÉDITOS**Suplementos en aplicaciones de gastos**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
202 011 3520001	INTERESES DEMORA	150.000,00 €
303 211 1270000	CONTRIBUCIONES A PLANES DE PENSIONES	137.000,00 €
303 920 1210401	INDEMNIZACIÓN PERSONAL FUNCIONARIO	41.000,00 €
401 136 1370004	PLAN DE PENSIONES PERS. LABORAL 5 SERVICIO PREV/EXTINCION IN	11.000,00 €
	TOTAL	339.000,00 €

Créditos extraordinarios en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
101 942 4620061	AYTOS GASTO CORRIENTE	1.189.000,00 €
	TOTAL	1.189.000,00 €

FINANCIACIÓN**MINORACIONES DE CRÉDITO**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
301 491 4620016	SUBV. AYTOS INTERNET VIA ANCHA/REPETIDORES	85.000,00 €
302 432 4620015	CONVOCATORIA SUBVENCIONES A AYTOS: INFORMACIÓN TURISTICA	45.000,00 €
305 334 4620007	AYUDAS CULTURALES A AYUNTAMIENTOS	240.000,00 €
306 231 4620059	PLAN CONCILIA	400.000,00 €
308 341 4620004	A AYTOS. CONVOCATORIA SUBV. DEPORTIVAS	184.000,00 €
309 1720 4620011	COLABORACIONES CON AYTOS. EN M. AMBIENTE	50.000,00 €
309 1720 4620012	AYUDAS PUNTOS LIMPIOS Y ACCESOS	100.000,00 €
313 334 4620057	DIGITALIZACIÓN PATRIMONIO CONQUENSE	30.000,00 €
600 414 4700010	AGENCIAS DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	55.000,00 €
101 920 5000001	FONDO DE CONTINGENCIA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	339.000,00 €
	TOTAL	1.528.000,00 €

TOTAL EXPEDIENTE 1.528.000,00 €



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA CZ4R PKNM ER4Q 2VFR

20260527_Acta_sesión Mayo - SEFYCU 7040472La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 6 de 43



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
15/07/2026 12:14



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
17/07/2026 12:04



NIF: P1600000B

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los artículos 34 a 38 del RD 500/90 de 20 de abril.

SEGUNDO. En base al interés general para el cumplimiento de las competencias que tiene asignadas esta Corporación Provincial y la prestación de servicios públicos y de cooperación de su incumbencia, instrumentalizados en su Presupuesto General y sus modificaciones presupuestarias, así como en el Plan Provincial de Cooperación, en beneficio de esta colectividad.

TERCERO: Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

6º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL SUPLEMENTO DE CRÉDITO-CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Nº 4-2026 REMANENTE DE TESORERÍA.

Al objeto de cubrir diversas necesidades con repercusión en el estado de gastos del Presupuesto Ordinario de la Diputación del ejercicio actual, se elabora propuesta de expediente de modificación de créditos n.º 04/2026 que afecta al referido presupuesto y adopta la modalidad de crédito extraordinario y suplemente de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado no existe o es insuficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior por la Diputada de Economía y Hacienda se propuso la tramitación de un suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

SEGUNDO. Con fecha 18 de mayo de 2026, se emitió Memoria de la diputada de Economía y Hacienda en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

TERCERO. Con fecha 18 de mayo de 2026 se emitió informe del Servicio de Fondos Europeos, Subvenciones y Gestión presupuestaria del procedimiento a seguir.

CUARTO. Con fecha 18 de mayo de 2026, Intervención informó favorablemente la propuesta de la Diputada de Economía y hacienda.

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación, se considera que el expediente se está tramitando conforme a la legislación aplicable.

Visto el dictamen favorable emitido unanimidad por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda celebrada con fecha 22 de mayo de 2026.

Los Sres. Diputados asistentes a este Pleno, convenientemente enterados, por unanimidad, adoptan el siguiente:





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
15/07/2026 12:14

FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
17/07/2026 12:04

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 1827685C

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 03/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

INCREMENTOS DE CRÉDITOS**Suplementos en aplicaciones de gastos**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
302 4311 4500004	TRANSFERENCIA A PATRONATO FERIA FARCAMA	10.000,00 €
305 333 2260907	EXPOSICIONES PROVINCIALES	17.000,00 €
305 334 2260942	PROGRAMA DE DIFUSIÓN CINEMATOGRAFICA, TEATRAL Y MUSICAL	30.000,00 €
305 334 4800030	CONVENIO JUNTA COFRADIAS SEMANA SANTA	20.000,00 €
305 334 4800101	AYUDAS AL DESARROLLO RURAL DE LA PROVINCIA	10.000,00 €
306 231 2210501	PRODUCTOS ALIMENTICIOS RESIDENCIA PROV	30.000,00 €
306 231 2260908	ACTIVIDADES RESIDENCIA PROVINCIAL	30.000,00 €
306 232 2269905	PROMOCIÓN IGUALDAD DE GÉNERO	7.000,00 €
307 459 7620027	A AYTOS: PLAN PROV. DE COOPERACIÓN EJER. ANTERIORES	106.000,00 €
307 459 7620046	A AYUNTAMIENTOS: INVERSIONES MUNICIPALES	1.757.000,00 €
308 341 4800096	COLAB.PROYECTOS DEP.INTERES ENTIDADES	60.000,00 €
308 341 4800121	AYUDAS DEPORTISTAS ALTO INTERES DEPORTIVO INTERNACIONAL	40.000,00 €
313 336 7800018	A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO:REHABILITACIÓN/INVERSIONE	122.000,00 €
314 453 2090000	PLAN INTEGRAL CARRETERAS	66.500,00 €
314 453 2270620	ESTUDIOS Y PROYECTOS PROVINCIALES	100.000,00 €
314 453 2270633	ASISTENCIA TECNICA OBRAS DE CARRETERAS	200.000,00 €
314 454 6090027	PLAN ESPECIAL CAMINOS VECINALES Y ENLACES MUNICIPALES	3.000.000,00 €
314 459 6090014	REHAB.ANTIGUO CONVENTO JESUITAS HUETE.HOSPEDERIA	500.000,00 €
315 933 2120001	CONSERV./REPAR./MANTEN. EDIF. PROVINC. C.A	20.000,00 €
315 933 6320001	OBRAS EDIFICIOS PROVINCIALES	350.000,00 €
401 136 6230004	HERRAMIENTAS PROTC./UTILES/VESTUARIO S.E. INCENDIOS	820.000,00 €
401 136 6240003	ADQUISICIÓN VEHÍCULOS SPEIN	495.000,00 €
401 136 6260010	SOFTWARE BOMBEROS	30.000,00 €
TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITO		7.820.500,00 €

Créditos extraordinarios en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
101 336 6000011	ADQUISICIÓN DE NOHEDA	165.000,00 €
101 942 4620061	AYTOS GASTO CORRIENTE	2.600.000,00 €
302 414 4700060	SUBVENCIÓN A LA CEOE CEPYME ORGANIZACIÓN FERACAM	1.200.000,00 €
302 942 4620062	CONVOCATORIA GESTIÓN DE YACIMIENTOS	150.000,00 €
306 231 7800026	Asociación Española Contra el Cáncer	2.600,00 €
306 924 4800160	Evento Solidario Contra el Cáncer – Cuenca 2026	8.000,00 €
308 338 4800161	CONVOCATORIA ASOCIACIONES DE CARNAVAL	20.000,00 €
308 341 7620061	COLAB. INVERSIONES AYTOS	30.000,00 €
313 336 7620059	A AYTOS: REHABILITACIÓN/INVERSIONES	95.000,00 €
314 459 7620062	AYTO. MOTA DEL CUERVO CARRIL	700.000,00 €
314 459 7620060	AYTO. TARANCON ACCESOS URBANOS	500.000,00 €
315 337 2020003	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	423.000,00 €
600 414 4700061	ASOC MUJERES EMPRESARIAS/PROFESIONALES DE CUENCA AMEP	6.000,00 €
600 414 4700062	ASOCIACIÓN ESCUELA TAURINA DE GUADALAJARA	20.000,00 €
TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO		5.919.600,00 €



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA CZ4R PKNM ER4Q 2VFR

20260527_Acta_sesión Mayo - SEFYCU 7040472

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 8 de 43



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
15/07/2026 12:14



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
17/07/2026 12:04



NIF: P1600000B

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 1827685C

FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0 87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	13.740.100,00 €
	TOTAL	13.740.100,00 €

TOTAL EXPEDIENTE 13.740.100,00 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los artículos 34 a 38 del RD 500/90 de 20 de abril.

SEGUNDO. En base al interés general para el cumplimiento de las competencias que tiene asignadas esta Corporación Provincial y la prestación de servicios públicos y de cooperación de su incumbencia, instrumentalizados en su Presupuesto General y sus modificaciones presupuestarias, así como en el Plan Provincial de Cooperación, en beneficio de esta colectividad.

TERCERO: Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

7º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN Nº 2 A LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2026.

En relación con el Expediente 1823757X: MODIFICACIÓN Nº 2 A LAS BASES DE EJECUCIÓN relativo a la modificación de las bases del presupuesto n.º 2/2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, emito la siguiente propuesta, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Durante el mes de mayo, los distintos servicios de la casa presentaron propuestas para la modificación de la Base 38ª de ejecución del presupuesto general de la corporación del año 2026.

SEGUNDO. Con fecha 18 de mayo de 2026, la Diputada de Economía y Hacienda incoó el procedimiento de modificación de la Base Trigésimo Octava, apartado B), del Presupuesto de la Excm. Diputación de Cuenca.

TERCERO. La Jefatura de Fondos Europeos, Subvenciones y Gestión Presupuestaria emitió informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, con fecha 18 de mayo de 2026. LEGISLACIÓN APLICABLE Artículos 165, 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo). Artículos 9 y 18 a 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley 39/1988 en materia de presupuestos. Artículo 33.2.c) de la Ley 7/1985, de 2



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA CZ4R PKNM ER4Q 2VFR

20260527_Acta_sesión Mayo - SEFYCU 7040472

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 9 de 43



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
15/07/2026 12:14



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. A la vista de los antecedentes y normativa aplicable, el expediente se tramita conforme a derecho, procediendo su aprobación por el Pleno.

JUSTIFICACIÓN DE LA EXCEPCIONALIDAD Y MOTIVO DEL CAMBIO

La modificación de la Base Trigésimo Octava, apartado B), de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Cuenca para el ejercicio 2026 tiene por objeto incorporar nuevas subvenciones nominativas destinadas a actuaciones concretas, determinadas y de interés público provincial.

La inclusión de estas subvenciones nominativas se justifica por la necesidad de dar cobertura expresa en las Bases de Ejecución a una serie de actuaciones que, por su singularidad, beneficiario, objeto, impacto territorial o interés público, requieren una financiación individualizada y específicamente identificada en el Presupuesto. Todas ellas aparecen determinadas en cuanto a beneficiario, CIF, objeto, importe, aplicación presupuestaria y denominación, lo que permite garantizar la transparencia, seguridad jurídica y adecuada tramitación de los correspondientes expedientes de concesión directa.

Las subvenciones incorporadas responden a finalidades diversas pero complementarias: promoción económica y ferial, apoyo al sector agroalimentario y artesanal, dinamización cultural y turística, cooperación económica con ayuntamientos, mejora de infraestructuras municipales, rehabilitación patrimonial, apoyo a entidades sin ánimo de lucro, promoción de la mujer empresaria, conservación de tradiciones y desarrollo local. Todas estas actuaciones se consideran alineadas con las competencias y objetivos estratégicos de la Diputación Provincial de Cuenca, especialmente en materia de asistencia y cooperación con los municipios, fomento del desarrollo económico y social, promoción cultural, protección del patrimonio y apoyo al tejido asociativo de la provincia.

Promoción económica, ferial, cultural, social y asociativa.

CEOE CEPYME — Feria Regional de Alimentación de Castilla-La Mancha, FERACAM — 1.200.000,00€

La subvención a CEOE CEPYME para la organización de la Feria Regional de Alimentación de Castilla-La Mancha, FERACAM, se justifica por la relevancia estratégica de esta feria como instrumento de promoción económica, agroalimentaria y empresarial de alcance regional. FERACAM, celebrada en Tarancón, constituye un escaparate de primer nivel para empresas, productores, cooperativas, distribuidores y profesionales del sector alimentario, generando actividad económica, volumen de negocio directo e indirecto, contactos comerciales y promoción de productos de calidad vinculados al territorio.

Su inclusión como subvención nominativa se motiva por el carácter singular del evento, su dimensión regional, su impacto en Tarancón y en el conjunto de la provincia de Cuenca, y su contribución a sectores como la alimentación, la hostelería, el comercio, la logística, el turismo y los servicios auxiliares.

Patronato Ferial FARCAMA — Promoción de la artesanía — 10.000,00 €

La subvención al Patronato Ferial FARCAMA se justifica por su contribución a la promoción de la artesanía como actividad económica, cultural y tradicional. FARCAMA constituye una feria de referencia regional para la visibilización de oficios artesanos, productos tradicionales y actividades vinculadas a la identidad cultural de Castilla-La Mancha.

La colaboración de la Diputación Provincial permite reforzar la presencia y promoción de la artesanía conculse en un espacio ferial de especial relevancia, favoreciendo la comercialización, difusión y continuidad de actividades artesanales con valor económico y patrimonial.

Junta de Cofradías de Semana Santa de Cuenca — Organización de desfiles procesionales y proyecto de actividades — 20.000,00 €



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
17/07/2026 12:04





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
15/07/2026 12:14



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
17/07/2026 12:04



NIF: P1600000B

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 1827685C

La subvención a la Junta de Cofradías de Semana Santa de Cuenca se justifica por la importancia cultural, religiosa, turística y social de la Semana Santa cuense. La organización de los desfiles procesionales y de su programa de actividades constituye una manifestación de identidad colectiva, participación ciudadana y patrimonio inmaterial.

La actuación tiene además impacto económico en la ciudad y la provincia, al generar actividad turística, hostelera, comercial y cultural. Su carácter singular y su repercusión provincial justifican la inclusión nominativa.

Asociación Cultural Villa de Tinajas — Festival Tin&Rock 2026 — 4.000,00 €

La subvención a la Asociación Cultural Villa de Tinajas para el Festival Tin&Rock 2026 se justifica por su contribución a la dinamización cultural y social del municipio y su entorno. Este tipo de actividades favorecen la participación ciudadana, amplían la programación cultural en el medio rural y generan espacios de convivencia.

La colaboración provincial permite apoyar una iniciativa cultural singular que contribuye al desarrollo rural, al mantenimiento del tejido asociativo y a la generación de actividad en municipios de menor tamaño.

Asociación Cultural Radio Kolor — Festival Primavera — 6.000,00

La subvención a la Asociación Cultural Radio Kolor para el Festival Primavera se motiva por su interés cultural, social y comunitario. La actividad contribuye a diversificar la oferta cultural de la provincia, fomentar la participación ciudadana y apoyar iniciativas promovidas desde el tejido asociativo.

Su inclusión nominativa se justifica por tratarse de un proyecto concreto, de impacto local y provincial, orientado a la dinamización cultural y al desarrollo rural.

Asociación Española Contra el Cáncer — Mobiliario Asociación del Cáncer de Tarancón — 2.600,00€

La subvención a la Asociación Española Contra el Cáncer para mobiliario en Tarancón se justifica por la labor social, asistencial y de acompañamiento que desarrolla esta entidad con pacientes oncológicos y sus familias.

La dotación permitirá mejorar los medios materiales necesarios para la atención, acogida, información y desarrollo de actividades de apoyo. Su interés público deriva de su contribución a la mejora del bienestar de personas afectadas por una enfermedad de elevada incidencia social.

Planeta Carlos S.L. — Evento Solidario Contra el Cáncer, Cuenca 2026 — 8.000,00 €

La actuación tiene interés público por su dimensión social, sanitaria y comunitaria, contribuyendo a reforzar valores de apoyo colectivo y compromiso con las personas afectadas y sus familias.

Subvenciones nominativas a ayuntamientos para inversiones municipales

Ayuntamiento de Arcas — Calle Ballesteros — 80.000,00 €

La subvención al Ayuntamiento de Arcas se justifica por la necesidad de ejecutar una actuación de mejora urbana en la calle Ballesteros. La intervención permitirá mejorar la seguridad, accesibilidad, funcionalidad y calidad del espacio público, beneficiando directamente a los vecinos y usuarios.

Ayuntamiento de Alarcón — Arreglo Ayuntamiento antiguo — 30.000,00 €

La subvención al Ayuntamiento de Alarcón se motiva por la necesidad de conservar y mejorar un edificio municipal de relevancia para el municipio. La actuación contribuye a preservar patrimonio público



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA CZ4R PKNM ER4Q 2VFR

20260527_Acta_sesión Mayo - SEFYCU 7040472

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 11 de 43



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
15/07/2026 12:14



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 1827685C

local y a mantener en condiciones adecuadas un inmueble vinculado al uso institucional, cultural o comunitario.

Ayuntamiento de Albalate de las Nogueras — Camino polideportivo — 50.000,00 €

La subvención se justifica por la mejora del acceso al polideportivo municipal, favoreciendo la seguridad, accesibilidad y utilización de una instalación deportiva y de convivencia vecinal. La actuación tiene incidencia directa en la prestación de servicios municipales y en la práctica deportiva.

Ayuntamiento de Alberca de Zancara — Adquisición vehículo municipal — 40.000,00 €

La subvención se motiva por la necesidad de dotar al municipio de un vehículo municipal que permita mejorar la prestación de servicios públicos, trabajos de mantenimiento, desplazamientos operativos y atención de necesidades ordinarias del ayuntamiento.

Ayuntamiento de Alcalá de la Vega — Fuente en Alcalá y restauración de tejado en la Ermita del Cubillo — 40.000,00 €

La subvención se justifica por combinar la mejora de un elemento urbano de uso público, como la fuente, con la restauración de un inmueble de valor cultural y religioso. La actuación contribuye a conservar patrimonio local y a mejorar espacios de interés ciudadano.

Ayuntamiento de Bascuñana de San Pedro — Edificio municipal — 15.000,00 €

La subvención se motiva por la necesidad de actuar sobre un edificio municipal, garantizando su conservación, funcionalidad y disponibilidad para usos públicos. En municipios pequeños, estos inmuebles son esenciales para la vida administrativa y social.

Ayuntamiento de Boniches — Rehabilitación cine municipal, primera fase — 25.000,00 €

La subvención a Planeta Carlos S.L. para el Evento Solidario Contra el Cáncer — Cuenca 2026 se justifica por su finalidad solidaria y de sensibilización social. El evento permite visibilizar la realidad de las personas afectadas por el cáncer, fomentar la participación ciudadana, promover la solidaridad y apoyar iniciativas de concienciación.

La subvención se justifica por la recuperación de un espacio cultural municipal. La rehabilitación del cine permitirá avanzar en la puesta en uso de un equipamiento destinado a actividades culturales, sociales y comunitarias, reforzando la dinamización del municipio.

Ayuntamiento de Canalejas del Arroyo — Cementerio — 15.000,00 €

La subvención se motiva por la necesidad de realizar actuaciones en el cementerio municipal, infraestructura básica de competencia local. La intervención permitirá mejorar su conservación, seguridad, accesibilidad o funcionalidad.

Ayuntamiento de Cañada Juncosa — Reparación vaso piscina y alrededores — 40.000,00 €

La subvención se justifica por la reparación de una instalación municipal de uso deportivo, recreativo y social. La actuación permitirá mantener en condiciones adecuadas la piscina y su entorno, favoreciendo su utilización por vecinos y visitantes.

Ayuntamiento de Cañete — Edificio consistorial — 50.000,00 €



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
17/07/2026 12:04



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA CZ4R PKNM ER4Q 2VFR

20260527_Acta_sesión Mayo - SEFYCU 7040472

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
15/07/2026 12:14



NIF: P1600000B

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 1827685C

La subvención se motiva por la necesidad de actuar sobre el edificio consistorial, sede básica de la administración municipal. La inversión permitirá mejorar sus condiciones de uso, conservación, accesibilidad o seguridad.

Ayuntamiento de Cañizares — Muro cementerio — 50.000,00 €

La subvención se justifica por la necesidad de ejecutar o reparar el muro del cementerio municipal, actuación imprescindible para garantizar la seguridad, delimitación y adecuada conservación de esta infraestructura pública.

Ayuntamiento de Cardenete — Centro social — 15.000,00 €

La subvención se motiva por la mejora de un centro social municipal, espacio esencial para la convivencia, participación ciudadana y desarrollo de actividades sociales, culturales y comunitarias.

Ayuntamiento de Casas de los Pinos — Reforma edificio municipal — 20.000,00 €

La subvención se justifica por la necesidad de reformar un edificio municipal para garantizar su funcionalidad, conservación y uso público. La actuación favorece la prestación de servicios y actividades municipales.

Ayuntamiento de Casasimarro — Urbanización Plaza Mayor — 30.000,00 €

La subvención se motiva por la mejora de la Plaza Mayor, espacio público central del municipio. La urbanización contribuirá a mejorar la accesibilidad, seguridad, imagen urbana y uso ciudadano de un lugar de convivencia y actividad local.

Ayuntamiento de Valle de Altomira — Centro cultural — 15.000,00 €

La subvención se justifica por la mejora o adecuación de un centro cultural municipal. La actuación favorece el acceso a la cultura, la participación vecinal y el desarrollo de actividades formativas, sociales y culturales.

Ayuntamiento de El Picazo — Cementerio municipal — 20.000,00 €

La subvención se motiva por la necesidad de mejorar el cementerio municipal, infraestructura básica de servicio público local. La actuación permitirá garantizar condiciones adecuadas de conservación, seguridad y accesibilidad.

Ayuntamiento de El Provencio — Adquisición vehículo municipal — 50.000,00 €

La subvención se justifica por la adquisición de un vehículo destinado a servicios municipales, mantenimiento de infraestructuras, atención de incidencias y apoyo a la actividad ordinaria del ayuntamiento.

Ayuntamiento de Fresneda de Altarejos — Primera fase nave multiusos — 60.000,00 €

La subvención se motiva por la construcción o adecuación de una nave multiusos, infraestructura especialmente útil en municipios pequeños para usos municipales, logísticos, sociales, culturales o de almacenamiento.

Ayuntamiento de Fuentelespino de Moya — Reforma cementerio — 25.000,00 €

La subvención se justifica por la reforma del cementerio municipal, permitiendo mejorar una infraestructura pública esencial y garantizar su correcta conservación y funcionamiento.



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
17/07/2026 12:04



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA CZ4R PKNM ER4Q 2VFR

20260527_Acta_sesión Mayo - SEFYCU 7040472

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
15/07/2026 12:14



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 1827685C

Ayuntamiento de Graja de Iniesta — Apertura y urbanización de nueva vía — 60.000,00 €

La subvención se motiva por la apertura y urbanización de una nueva vía o espacio urbano, actuación que mejora la movilidad, accesibilidad, ordenación urbana y calidad del espacio público municipal.

Ayuntamiento de Horcajo de Santiago — Infraestructuras eléctricas en suelo industrial — 140.000,00

€

La subvención se justifica por su incidencia en el desarrollo económico municipal. La mejora de infraestructuras eléctricas en suelo industrial favorece la implantación o consolidación de actividad empresarial, empleo y oportunidades económicas.

Ayuntamiento de Huélamo — Arreglo de edificio municipal — 20.000,00 €

La subvención se motiva por la necesidad de conservar y mejorar un edificio municipal, garantizando su funcionalidad y disponibilidad para servicios o actividades de interés local.

Ayuntamiento de Huerta de la Obispalía — Mejora red de abastecimiento de agua potable — 40.000,00 €

La subvención se justifica por tratarse de una actuación en una infraestructura básica. La mejora de la red de abastecimiento de agua potable contribuye a garantizar la calidad, continuidad y eficiencia del servicio.

Ayuntamiento de Fuentenava de Jábaga — Luminarias — 15.000,00 €

La subvención se motiva por la mejora del alumbrado público mediante luminarias, favoreciendo la seguridad, eficiencia energética, sostenibilidad y calidad de los espacios urbanos.

Ayuntamiento de La Pesquera — Redes de baja — 50.000,00 €

La subvención se justifica por la mejora de redes de baja tensión u otras infraestructuras de distribución, necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento de servicios públicos y suministros municipales.

Ayuntamiento de Lagunaseca — Arreglo vivienda municipal, antigua casa tutelada — 20.000,00 €

La subvención se motiva por la recuperación de una vivienda municipal, actuación con interés social y territorial. La disponibilidad de vivienda pública en pequeños municipios contribuye a fijar población y atender necesidades habitacionales.

Ayuntamiento de Landete — Adecuación punto limpio — 30.000,00 €

La subvención se justifica por la mejora de una instalación vinculada a la gestión de residuos. La adecuación del punto limpio favorece la sostenibilidad, el reciclaje y la correcta gestión ambiental en el municipio.

Ayuntamiento de Las Mesas — Reforma pabellón y mejora accesibilidad — 35.000,00 €

La subvención se motiva por la mejora de una instalación deportiva o polivalente y por la eliminación de barreras. La actuación favorece la práctica deportiva, la participación ciudadana y la accesibilidad universal.



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
17/07/2026 12:04



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA CZ4R PKNM ER4Q 2VFR

20260527_Acta_sesión Mayo - SEFYCU 7040472

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 14 de 43



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
15/07/2026 12:14



NIF: P1600000B

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 1827685C

Ayuntamiento de Leganiel — Segunda fase nave multiusos — 50.000,00 €

La subvención se justifica por dar continuidad a una infraestructura municipal multifuncional, permitiendo completar fases anteriores y dotar al municipio de un espacio útil para servicios, actividades y necesidades locales.

Ayuntamiento de Masegosa — Renovación saneamiento — 26.000,00 €

La subvención se motiva por la necesidad de renovar una red básica de saneamiento, mejorando la salubridad, eficiencia y funcionamiento de una infraestructura esencial.

Ayuntamiento de Narboneta — Sustitución cableado alumbrado público — 20.000,00 €

La subvención se justifica por la mejora del alumbrado público, incrementando la seguridad, eficiencia energética y fiabilidad del servicio municipal.

Ayuntamiento de Olmeda de la Cuesta — Cementerio — 15.000,00 €

La subvención se motiva por la necesidad de actuar en el cementerio municipal, garantizando su conservación y condiciones adecuadas de uso.

Ayuntamiento de Olmedilla de Alarcón — Reforma pista deportiva — 30.000,00 €

La subvención se justifica por la mejora de una instalación deportiva municipal, favoreciendo la práctica deportiva, la vida saludable y el uso comunitario del espacio.

Ayuntamiento de Palomera — Pista deportiva — 30.000,00 €

La subvención se motiva por la ejecución o mejora de una pista deportiva, infraestructura básica para la actividad física, la convivencia y la dinamización social.

Ayuntamiento de Pineda de Cigüela — Mejora acceso instalaciones deportivas — 20.000,00 €

La subvención se justifica por mejorar la accesibilidad y seguridad de acceso a instalaciones deportivas, facilitando su utilización por vecinos y usuarios.

Ayuntamiento de Pozorrubio de Santiago — Casa de la Cultura — 20.000,00 €

La subvención se motiva por la mejora de un equipamiento cultural municipal. La Casa de la Cultura es un espacio esencial para actividades formativas, sociales, culturales y comunitarias.

Ayuntamiento EATIM Ribatajada — Muro y reparaciones calles — 20.000,00 €

La subvención se justifica por actuaciones de mejora urbana y seguridad en calles y muros, contribuyendo a la conservación de infraestructuras básicas y espacios públicos.

Ayuntamiento de Salvacañete — Obras en calles — 20.000,00 €

La subvención se motiva por la ejecución de obras de mejora en vías públicas municipales, con incidencia en la movilidad, accesibilidad, seguridad y calidad urbana.

Ayuntamiento de San Martín de Boniches — Reconstrucción muro calle Heras — 25.000,00 €

La subvención se justifica por la necesidad de reconstruir un muro vinculado a la seguridad y estabilidad de la vía pública, evitando riesgos y mejorando el entorno urbano.



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
17/07/2026 12:04



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA CZ4R PKNM ER4Q 2VFR

20260527_Acta_sesión Mayo - SEFYCU 7040472

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
15/07/2026 12:14



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 1827685C

Ayuntamiento de San Pedro Palmiches — Parque infantil — 15.000,00 €

La subvención se motiva por la creación o mejora de un parque infantil, equipamiento esencial para la infancia, la conciliación familiar y la vida comunitaria.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Moya — Rehabilitación Ayuntamiento — 50.000,00 €

La subvención se justifica por la rehabilitación del edificio del ayuntamiento, sede administrativa básica del municipio. La actuación mejora la prestación de servicios y la conservación del patrimonio público local.

Ayuntamiento de Talayuelas — Parque infantil — 17.000,00 €

La subvención al Ayuntamiento de Talayuelas se justifica por la necesidad de reponer y adecuar el parque infantil municipal, que quedó gravemente afectado y destrozado como consecuencia de la DANA sufrida en 2024. Los daños ocasionados hicieron necesario acometer actuaciones de reparación y reposición para recuperar un espacio público esencial para la infancia, la convivencia vecinal y el ocio familiar. Resulta necesario reponer mobiliario urbano, juegos infantiles y elementos estructurales dañados, garantizando que el parque reúna condiciones adecuadas de seguridad, accesibilidad y funcionalidad. El Ayuntamiento ha destinado recursos del Plan de Obras y Servicios —POS— a esta actuación; sin embargo, dicha financiación ha resultado insuficiente para completar la reparación integral del parque y devolverlo a un estado adecuado de uso. Asimismo, la actuación no ha podido ser atendida a través de otras líneas de ayuda del Ministerio, por lo que se hace necesaria la colaboración específica de la Diputación Provincial.

En consecuencia, la subvención nominativa se considera plenamente justificada, al responder a una necesidad sobrevenida, concreta y acreditada, derivada de los daños ocasionados por la DANA de 2024, y al permitir completar la reposición del mobiliario y de los elementos estructurales necesarios para recuperar un equipamiento público básico para el municipio.

Ayuntamiento de Tejadillos — Reconstrucción puente — 10.000,00 €

La subvención se justifica por la reconstrucción de un puente, infraestructura necesaria para la comunicación, movilidad y seguridad de vecinos y usuarios.

Ayuntamiento de Torralba — Reforma edificio multiusos — 20.000,00 €

La subvención se motiva por la mejora de un edificio multiusos municipal, espacio que permite concentrar actividades sociales, culturales, administrativas o comunitarias.

Ayuntamiento de Tribaldos — Pista de pádel — 40.000,00 €

La subvención se justifica por la creación o mejora de una instalación deportiva, favoreciendo la práctica del deporte, la vida saludable y la dinamización social.

Ayuntamiento de Valdeolivas — Adecuación tejado antiguas escuelas — 20.000,00 €

La subvención se motiva por la conservación de un edificio público municipal, evitando su deterioro y posibilitando su uso para actividades de interés local.

Ayuntamiento de Valsalobre — Techado frontón — 30.000,00 €

La subvención se justifica por la mejora de una instalación deportiva y social. El techado permitirá ampliar su uso, protegerla de condiciones meteorológicas y favorecer actividades comunitarias.

Ayuntamiento de Vega del Codorno — Pista de pádel — 30.000,00 €



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
17/07/2026 12:04



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA CZ4R PKNM ER4Q 2VFR

20260527_Acta_sesión Mayo - SEFYCU 7040472

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
15/07/2026 12:14



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
17/07/2026 12:04



NIF: P1600000B

La subvención se motiva por la dotación o mejora de una instalación deportiva municipal, contribuyendo a la promoción del deporte y al ocio saludable en el medio rural.

Ayuntamiento de Villalpardo — Parque municipal — 30.000,00 €

La subvención se justifica por la mejora de un espacio público de uso ciudadano, favoreciendo el esparcimiento, la convivencia, el ocio familiar y la calidad urbana.

Ayuntamiento de Villamayor de Santiago — Calles — 15.000,00 €

La subvención se motiva por la ejecución de obras de mejora en calles municipales, con incidencia directa en la accesibilidad, seguridad vial y conservación del espacio público.

Ayuntamiento de Villanueva de Guadamejud — Fuente de ósmosis — 36.000,00 €

La subvención se justifica por la instalación o mejora de una fuente de ósmosis, actuación vinculada a la calidad del agua, la salubridad y el servicio a la población.

Ayuntamiento de Villanueva de la Jara — Centro de salud — 20.000,00 €

La subvención se motiva por la mejora de un equipamiento sanitario local, contribuyendo a la adecuada prestación de servicios de atención primaria y al bienestar de la población.

Ayuntamiento de Villarejo Periesteban — Red abastecimiento agua — 28.000,00 €

La subvención se justifica por la mejora de una infraestructura básica de abastecimiento, garantizando un servicio esencial para la población y evitando averías o deficiencias.

Ayuntamiento de Yémeda — Reforma vivienda municipal — 40.000,00 €

La subvención se motiva por la rehabilitación de una vivienda municipal, actuación de interés social y territorial que puede contribuir a fijar población, facilitar el acceso a vivienda y aprovechar patrimonio público local.

Rehabilitación, patrimonio e inversiones.

Ayuntamiento de Torrejoncillo del Rey — Mina lapis specularis — 70.000,00 €

La subvención se justifica por la puesta en valor de un recurso patrimonial singular vinculado a la mina de lapis specularis. La actuación tiene interés histórico, cultural y turístico, contribuyendo a conservar patrimonio local, reforzar la identidad del municipio y generar atractivo turístico.

Ayuntamiento de Vara del Rey — Ermita de San Isidro y San Antón — 25.000,00 €

La subvención se motiva por la conservación y mejora de un inmueble de valor religioso, cultural y patrimonial. La actuación permitirá proteger un elemento significativo del patrimonio local y mantener su uso social y tradicional.

Asociación Cultural Junta Mayor Hermandad de Tarancón — Arreglo de la cancela de la parroquia — 11.500,00 €

La subvención se justifica por la necesidad de conservar y mejorar un elemento vinculado al patrimonio religioso y cultural de Tarancón. La actuación contribuye al mantenimiento de bienes de uso comunitario y valor tradicional.





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
15/07/2026 12:14



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
17/07/2026 12:04



NIF: P1600000B

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 1827685C

Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de El Peral — Restauración del retablo de la Virgen del Espino — 33.000,00 €

La subvención se motiva por la restauración de un retablo de valor religioso, artístico y patrimonial. La actuación permite evitar el deterioro de un bien cultural relevante para el municipio y conservarlo para el uso y disfrute de la comunidad.

Parroquia de San Bartolomé Apóstol de Belmonte — Restauración de la imagen de San Pedro — 8.000,00 €

La subvención se justifica por la conservación de una imagen religiosa con valor cultural y devocional. La restauración contribuye a preservar el patrimonio artístico local y las tradiciones vinculadas al municipio.

Parroquia de San Bernabé Apóstol de Los Hinojosos — Arreglo de la cubierta — 7.500,00 €

La subvención se motiva por la necesidad de reparar la cubierta de un inmueble religioso, evitando filtraciones, deterioro estructural y pérdida de valor patrimonial. La actuación garantiza la conservación del edificio.

Parroquia de San Juan Bautista de Castillo de Garcimuñoz — Sustitución de las puertas de la iglesia — 18.000,00 €

La subvención se justifica por la mejora de seguridad, accesibilidad y conservación de la iglesia, inmueble de interés cultural y comunitario. La sustitución de puertas permite proteger el edificio y facilitar su uso.

Parroquia San Pedro Apóstol de Saelices — Restauración carroza procesional — 6.000,00 €

La subvención se motiva por la conservación de un elemento vinculado a las tradiciones religiosas y procesionales del municipio. La actuación contribuye al mantenimiento del patrimonio cultural e inmaterial.

Real e Ilustre Congregación de Esclavos de Nuestra Señora de las Angustias — Rehabilitación — 38.000,00 €

La subvención se justifica por la rehabilitación de bienes vinculados a una entidad de relevancia cultural, religiosa y tradicional. La actuación contribuye a conservar patrimonio y a mantener actividades de interés social y comunitario.

Ayuntamiento de Mota del Cuervo — Construcción carril Ermita de Manjavacas — 700.000,00 €

La subvención se motiva por la relevancia de la actuación para la mejora de la movilidad, seguridad y accesibilidad al entorno de la Ermita de Manjavacas, lugar de especial importancia cultural, religiosa, turística y tradicional para el municipio y la provincia.

Su elevada entidad económica y su impacto territorial justifican la financiación nominativa, al tratarse de una actuación singular que contribuye a mejorar infraestructuras de acceso y a poner en valor un espacio emblemático.

Ayuntamiento de Tarancón — Mejora accesos urbanos — 500.000,00 €

La subvención se justifica por la necesidad de mejorar los accesos urbanos de Tarancón, municipio de gran peso poblacional, económico y territorial en la provincia. La actuación incide directamente en la movilidad, seguridad vial, ordenación urbana y funcionalidad de las comunicaciones. Su inclusión nominativa



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA CZ4R PKNM ER4Q 2VFR

20260527_Acta_sesión Mayo - SEFYCU 7040472

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
15/07/2026 12:14



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

se motiva por la dimensión de la inversión y por su impacto en la mejora de infraestructuras de un municipio estratégico para la provincia de Cuenca.

Asociación de Mujeres Empresarias y Profesionales de la Provincia de Cuenca, AMEP — III Premios Mujeres Empresarias de Cuenca — 6.000,00 €

La subvención se justifica por la promoción de la igualdad, el reconocimiento del papel de la mujer empresaria y profesional y la visibilización de su contribución al tejido productivo conquense. El propio objeto de la subvención destaca su vinculación con el empleo, el bienestar social y la fijación de población en zonas rurales.

La actuación tiene interés público al fomentar la participación económica de las mujeres, apoyar el emprendimiento femenino y reforzar referentes empresariales en la provincia.

Asociación Escuela Taurina de Guadalajara — Concurso provincial de tauromaquia — 20.000,00 €

La subvención se motiva por el apoyo a una actividad tradicional con presencia en municipios de la provincia y vinculada a la formación, cultura popular y fiestas locales. La colaboración permite desarrollar un concurso provincial de tauromaquia, favoreciendo la continuidad de manifestaciones culturales arraigadas en el territorio.

Las subvenciones nominativas suman 4.450.600,00 € y aparecen identificadas con beneficiario, CIF, objeto, importe, aplicación y denominación.

Modificaciones de destino y objeto de subvenciones ya previstas.

Además de las nuevas subvenciones nominativas, el cuadro incorpora dos modificaciones de destino y objeto de subvenciones ya previstas, sin alterar beneficiario, importe ni aplicación presupuestaria.

Ayuntamiento de La Hinojosa — de “Arreglo acceso consultorio” a “Adecuación consultorio médico” — 30.000,00 €

La modificación se justifica por la necesidad de adaptar el objeto de la subvención a la actuación realmente pretendida por el ayuntamiento. La adecuación del consultorio médico mantiene plenamente la finalidad de interés público, al tratarse de un equipamiento básico para la atención sanitaria de proximidad.

El cambio permite concretar mejor el destino del crédito, mejorar las condiciones del inmueble y garantizar la correcta ejecución y justificación de la subvención nominativa.

Ayuntamiento de Fuertescusa — de “Construcción muro hundido” a “Adecuación de edificio municipal para creación de vivienda en alquiler” — 25.000,00 €

La modificación se justifica por la necesidad de adecuar el objeto subvencionado a una actuación de mayor interés social y territorial. La creación de vivienda en alquiler mediante la adecuación de un edificio municipal contribuye a facilitar el acceso residencial, atraer o fijar población y combatir la despoblación en municipios pequeños.

El cambio no altera el beneficiario ni la cuantía, sino que actualiza el destino para ajustarlo a una necesidad municipal real y de claro interés público.

En conclusión, la modificación de los objetivos de las subvenciones nominativas es **excepcional, justificada y alineada con los principios de eficiencia, interés público y coherencia estratégica**, cumpliendo



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
17/07/2026 12:04





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
15/07/2026 12:14

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 1827685C

con lo dispuesto en el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, asegurando la correcta ejecución y justificación de los créditos presupuestarios previstos.

Visto el dictamen favorable emitido por unanimidad por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda celebrada con fecha 22 de mayo de 2026.

Los Sres. Diputados asistentes a este Pleno, convenientemente enterados, por unanimidad, adoptan el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Base de Ejecución nº 2/2026, incorporando las siguientes subvenciones nominativas y actualizando sus objetos o importes:

Beneficiario	CIF	Objeto	Importe	Aplicación presupuestaria	Denominación
CEOE CEPYME	G16017436	Feria Regional de Alimentación de Castilla-La Mancha,	1.200.000,00€	302 414 4700060	CEOE CEPYME (FERACAM)
PATRONATO FERIA FARCAMA	G45235744	PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA	40.000,00 €	302 4311 4500004	TRANSFERENCIA A PATRONATO FERIA FARCAMA
JUNTA DE COFRADÍAS SEMANA SANTA DE CUENCA	V16114688	ORGANIZACIÓN DE LOS DESFILES PROCESIONALES DE LA SEMANA SANTA DE CUENCA Y PROYECTO DE ACTIVIDADES.	50.000,00 €	305 334 4800030	CONVENIO JUNTA COFRADIAS SEMANA SANTA
Asociación cultural Villa de Tinajas	G19883206	Colaboración para festival Tin&Rock 2026	4.000,00 €	305 334 4800101	AYUDAS AL DESARROLLO RURAL DE LA PROVINCIA
ASOC CULTURAL RADIO KOLOR	G16032948	FESTIVAL PRIMAVERA	6.000,00 €	305 334 4800101	AYUDAS AL DESARROLLO RURAL DE LA PROVINCIA
Asociación Española Contra el Cáncer	G28197564	Mobiliario Asociación del Cancer de Tarancón	2.600,00 €	306 231 7800026	Asociación Española Contra el Cáncer
Planeta Carlos S.L	B16346256	Evento Solidario Contra el Cáncer – Cuenca 2026	8.000,00 €	306 924 4800160	Evento Solidario Contra el Cáncer – Cuenca 2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA CZ4R PKNM ER4Q 2VFR

20260527_Acta_sesión Mayo - SEFYCU 7040472La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 20 de 43



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
15/07/2026 12:14



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
17/07/2026 12:04



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 1827685C

Beneficiario	CIF	Objeto	Importe	Aplicación presupuestaria	Denominación
AYTO ARCAS	P1602100H	CALLE BALLESTEROS	80.000,00 €	307 459 7620046	A AYUNTAMIENTOS: INVERSIONES MUNICIPALES
AYTO. ALARCON	P1600300F	ARREGLO AYUNTAMIENTO ANTIGUO	30.000,00 €	307 459 7620046	A AYUNTAMIENTOS: INVERSIONES MUNICIPALES
AYTO. ALBALATE NOGUERAS	P1600500A	CAMINO POLIDEPORTIVO	50.000,00 €	307 459 7620046	A AYUNTAMIENTOS: INVERSIONES MUNICIPALES
AYTO. ALBERCA DE ZÁNCARA	P1600700G	ADQUISICIÓN VEHICULO MUNICIPAL	40.000,00 €	307 459 7620046	A AYUNTAMIENTOS: INVERSIONES MUNICIPALES
AYTO. ALCALÁ DE LA VEGA	P1600800E	FUENTE EN ALCALÁ Y RESTAURACIÓN DE TEJADO EN LA ERMITA DEL CUBILLO	40.000,00 €	307 459 7620046	A AYUNTAMIENTOS: INVERSIONES MUNICIPALES
AYTO. BASCUÑANA DE SAN PEDRO	P1603000I	EDIFICIO MUNICIPAL	15.000,00 €	307 459 7620046	A AYUNTAMIENTOS: INVERSIONES MUNICIPALES
AYTO. BONICHES	P1603700D	REHABILITACIÓN CINE MUNICIPAL (PRIMERA FASE).	25.000,00 €	307 459 7620046	A AYUNTAMIENTOS: INVERSIONES MUNICIPALES
AYTO. CANALEJAS DEL ARROYO	P1604600E	CEMENTERIO	15.000,00 €	307 459 7620046	A AYUNTAMIENTOS: INVERSIONES MUNICIPALES
AYTO. CAÑADA JUNCOSA	P1604800A	REPARACIÓN VASO PISCINA Y ALREDEDORES	40.000,00 €	307 459 7620046	A AYUNTAMIENTOS: INVERSIONES MUNICIPALES
AYTO. CAÑETE	P1605300A	EDIFICIO CONSISTORIAL	50.000,00 €	307 459 7620046	A AYUNTAMIENTOS: INVERSIONES MUNICIPALES
AYTO. CAÑIZARES	P1605400I	MURO CEMENTERIO	50.000,00 €	307 459 7620046	A AYUNTAMIENTOS: INVERSIONES MUNICIPALES
AYTO. CARDENETE	P1605700B	CENTRO SOCIAL	15.000,00 €	307 459 7620046	A AYUNTAMIENTOS: INVERSIONES MUNICIPALES
AYTO. CASAS DE LOS PINOS	P1606600C	REFORMA EDIFICIO MUNICIPAL	20.000,00 €	307 459 7620046	A AYUNTAMIENTOS: INVERSIONES MUNICIPALES
AYTO. CASIMARRO	P1606700A	URBANIZACION PLAZA MAYOR	30.000,00 €	307 459 7620046	A AYUNTAMIENTOS: INVERSIONES MUNICIPALES
AYTO. DE VALLE DE ALTOMIRA	P1609800F	CENTRO CULTURAL	15.000,00 €	307 459 7620046	A AYUNTAMIENTOS: INVERSIONES MUNICIPALES



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA CZ4R PKNM ER4Q 2VFR

20260527_Acta_sesión Mayo - SEFYCU 7040472

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
15/07/2026 12:14



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
17/07/2026 12:04



NIF: P1600000B

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 1827685C

Beneficiario	CIF	Objeto	Importe	Aplicación presupuestaria	Denominación
AYTO. EL PICAZO	P1616700I	CEMENTERIO MUNICIPAL	20.000,00 €	307 459 7620046	A AYUNTAMIENTOS: INVERSIONES MUNICIPALES
AYTO. EL PROVENCIO	P1618000B	ADQUISICIÓN VEHICULO MUNICIPAL	50.000,00 €	307 459 7620046	A AYUNTAMIENTOS: INVERSIONES MUNICIPALES
AYTO. FRESNEDA ALTAREJOS	P1608600A	1ª FASE NAVE MULTIUSOS	60.000,00 €	307 459 7620046	A AYUNTAMIENTOS: INVERSIONES MUNICIPALES
AYTO. FUENTELESPIN O DE MOYA	P1609100A	REFORMA CEMENTERIO	25.000,00 €	307 459 7620046	A AYUNTAMIENTOS: INVERSIONES MUNICIPALES
AYTO. GRAJA DE INIESTA	P1610100H	APERTURA Y URBANIZACIÓN DE NUEVA	60.000,00 €	307 459 7620046	A AYUNTAMIENTOS: INVERSIONES MUNICIPALES
AYTO. HORCAJO DE SANTIADO	P1611100G	infraestructuras eléctricas suelo industrial.	140.000,00 €	307 459 7620046	A AYUNTAMIENTOS: INVERSIONES MUNICIPALES
AYTO. HUELAMO	P1611200E	ARREGLO DE EDIFICIO MUNICIPAL	20.000,00 €	307 459 7620046	A AYUNTAMIENTOS: INVERSIONES MUNICIPALES
AYTO. HUERTA DE LA OBISPALÍA	P1611500H	MEJORA RED ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE	40.000,00 €	307 459 7620046	A AYUNTAMIENTOS: INVERSIONES MUNICIPALES
AYTO. FUENTENAVA DE JÁBAGA	P1611900J	LUMINARIAS	15.000,00 €	307 459 7620046	A AYUNTAMIENTOS: INVERSIONES MUNICIPALES
AYTO. LA PESQUERA	P1616600A	REDES DE BAJA	50.000,00 €	307 459 7620046	A AYUNTAMIENTOS: INVERSIONES MUNICIPALES
AYTO. LAGUNASECA	P1612200D	ARREGLO VIVIENDA MUNICIPAL (ANTIGUA CASA TUTELADA).	20.000,00 €	307 459 7620046	A AYUNTAMIENTOS: INVERSIONES MUNICIPALES
AYTO. LANDETE	P1612300B	ADECUACION PUNTO LIMPIO	30.000,00 €	307 459 7620046	A AYUNTAMIENTOS: INVERSIONES MUNICIPALES
AYTO. LAS MESAS	P1613200C	reforma pabellón y mejora accesibilidad.	35.000,00 €	307 459 7620046	A AYUNTAMIENTOS: INVERSIONES MUNICIPALES
AYTO. LEGANIEL	P1612500G	2ª FASE NAVE MULTIUSOS	50.000,00 €	307 459 7620046	A AYUNTAMIENTOS: INVERSIONES MUNICIPALES
AYTO. MASEGOSA	P1612900I	RENOVACION SANEAMIENTO	26.000,00 €	307 459 7620046	A AYUNTAMIENTOS: INVERSIONES MUNICIPALES



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA CZ4R PKNM ER4Q 2VFR

20260527_Acta_sesión Mayo - SEFYCU 7040472

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
15/07/2026 12:14



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
17/07/2026 12:04



NIF: P1600000B

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 1827685C

Beneficiario	CIF	Objeto	Importe	Aplicación presupuestaria	Denominación
AYTO. NARBONETA	P1614600C	SUSTITUCION CABLEADO ALUMBRADO PUBLICO	20.000,00 €	307 459 7620046	A AYUNTAMIENTOS: INVERSIONES MUNICIPALES
AYTO. OLMEDA DE LA CUESTA	P1614900G	CEMENTERIO	15.000,00 €	307 459 7620046	A AYUNTAMIENTOS: INVERSIONES MUNICIPALES
AYTO. OLMEDILLA DE ALARCON	P1615100C	REFORMA PISTA DEPORTIVA	30.000,00 €	307 459 7620046	A AYUNTAMIENTOS: INVERSIONES MUNICIPALES
AYTO. PALOMERA	P1615800H	PISTA DEPORTIVA	30.000,00 €	307 459 7620046	A AYUNTAMIENTOS: INVERSIONES MUNICIPALES
AYTO. PINEDA CIGÜELA	P1616900E	MEJORA ACCESO INSTALACIONES DEPORTIVAS	20.000,00 €	307 459 7620046	A AYUNTAMIENTOS: INVERSIONES MUNICIPALES
AYTO. POZORRUBIO DE SANTIAGO	P1617600J	CASA DE LA CULTURA	20.000,00 €	307 459 7620046	A AYUNTAMIENTOS: INVERSIONES MUNICIPALES
AYTO. EATIM RIBATAJADA	P1600045G	MURO Y REPARACIONES CALLES	20.000,00 €	307 459 7620046	A AYUNTAMIENTOS: INVERSIONES MUNICIPALES
AYTO. SALVACAÑETE	P1619800D	OBRAS EN CALLES	20.000,00 €	307 459 7620046	A AYUNTAMIENTOS: INVERSIONES MUNICIPALES
AYTO. SAN MARTIN DE BONICHES	P1620100F	RECONSTRUCCIÓN MURO CALLE HERAS.	25.000,00 €	307 459 7620046	A AYUNTAMIENTOS: INVERSIONES MUNICIPALES
AYTO. SAN PEDRO PALMICHES	P1620200D	PARQUE INFANTIL	15.000,00 €	307 459 7620046	A AYUNTAMIENTOS: INVERSIONES MUNICIPALES
AYTO. SANTA CRUZ DE MOYA	P1620300B	REHABILITACION AYUNTAMIENTO	50.000,00 €	307 459 7620046	A AYUNTAMIENTOS: INVERSIONES MUNICIPALES
AYTO. TALAYUELAS	P1621100E	PARQUE INFANTIL	17.000,00 €	307 459 7620046	A AYUNTAMIENTOS: INVERSIONES MUNICIPALES
AYTO. TEJADILLOS	P1621400I	RECONSTRUCCIÓN PUENTE	10.000,00 €	307 459 7620046	A AYUNTAMIENTOS: INVERSIONES MUNICIPALES
AYTO. TORRALBA	P1621800J	REFORMA EDIFICIO MULTIUSOS	20.000,00 €	307 459 7620046	A AYUNTAMIENTOS: INVERSIONES MUNICIPALES
AYTO. TRIBALDOS	P1622600C	PISTA DE PÁDEL	40.000,00 €	307 459 7620046	A AYUNTAMIENTOS: INVERSIONES MUNICIPALES





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
15/07/2026 12:14



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
17/07/2026 12:04



NIF: P1600000B

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 1827685C

Beneficiario	CIF	Objeto	Importe	Aplicación presupuestaria	Denominación
AYTO. VALDEOLIVAS	P1623700J	ADECUACION TEJADO ANTIGUAS ESCUELAS	20.000,00 €	307 459 7620046	A AYUNTAMIENTOS: INVERSIONES MUNICIPALES
AYTO. VALSALOBRE	P1624300H	TECHADO FRONTON	30.000,00 €	307 459 7620046	A AYUNTAMIENTOS: INVERSIONES MUNICIPALES
AYTO. VEGA DEL CODORNO	P1624800G	PISTA PADEL	30.000,00 €	307 459 7620046	A AYUNTAMIENTOS: INVERSIONES MUNICIPALES
AYTO. VILLALPARDO	P1625800F	PARQUE MUNICIPAL	30.000,00 €	307 459 7620046	A AYUNTAMIENTOS: INVERSIONES MUNICIPALES
AYTO. VILLAMAYOR DE SANTIAGO	P1625900D	CALLES	15.000,00 €	307 459 7620046	A AYUNTAMIENTOS: INVERSIONES MUNICIPALES
AYTO. VILLANUEVA DE GUADAMEJUD	P1626000B	FUENTE DE OSMOSIS	36.000,00 €	307 459 7620046	A AYUNTAMIENTOS: INVERSIONES MUNICIPALES
AYTO. VILLANUEVA DE LA JARA	P1626100J	CENTRO SALUD	20.000,00 €	307 459 7620046	A AYUNTAMIENTOS: INVERSIONES MUNICIPALES
AYTO. VILLAREJO PERIESTEBAN	P1627700F	RED ABASTECIMIENTO AGUA	28.000,00 €	307 459 7620046	A AYUNTAMIENTOS: INVERSIONES MUNICIPALES
AYTO.YEMEDA	P1628600G	REFORMA VIVIENDA MUNICIPAL	40.000,00 €	307 459 7620046	A AYUNTAMIENTOS: INVERSIONES MUNICIPALES
AYTO. TORREJONCILLO DEL REY	P1622000F	Mina lapis specularis	70.000,00 €	313 336 7620059	A AYUNTAMIENTOS: REHABILITACIÓN/INVERSIONES
AYTO. VARA DEL REY	P1624700I	Ermita San Isidro y San Antón	25.000,00 €	313 336 7620059	A AYUNTAMIENTOS: REHABILITACIÓN/INVERSIONES
Asociación Cultural Junta Mayor Hermandad de Tarancón.	G16347379	Arreglo de la cancela de la parroquia	11.500,00 €	313 336 7800018	A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO: REHABILITACIÓN/INVERSIONES
Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de El Peral	R1600202J	Restauración del retablo de la Virgen del Espino	33.000,00 €	313 336 7800018	A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO: REHABILITACIÓN/INVERSIONES



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA CZ4R PKNM ER4Q 2VFR

20260527_Acta_sesión Mayo - SEFYCU 7040472

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
15/07/2026 12:14



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
17/07/2026 12:04



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 1827685C

Beneficiario	CIF	Objeto	Importe	Aplicación presupuestaria	Denominación
Parroquia de San Bartolomé Apóstol de Belmonte	R1600052C	Restauración de la imagen de San Pedro	8.000,00 €	313 336 7800018	A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO: REHABILITACIÓN/INVERSIÓN
Parroquia de San Bernabé Apóstol de Los Hinojosos	R1600369A	Arreglo de la cubierta	7.500,00 €	313 336 7800018	A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO: REHABILITACIÓN/INVERSIÓN
Parroquia de San Juan Bautista de Castillo de Garcimuñoz	R1600098F	Sustitución de las puertas de la iglesia	18.000,00 €	313 336 7800018	A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO: REHABILITACIÓN/INVERSIÓN
Parroquia San Pedro Apóstol de Saelices	R1600233I	Restauración Carroza procesional	6.000,00 €	313 336 7800018	A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO: REHABILITACIÓN/INVERSIÓN
REAL E ILUSTRE CONGREGACIÓN DE ESCLAVOS DE NUESTRA SRA DE LAS ANGUSTIAS	G16159287	Rehabilitación	38.000,00 €	313 336 7800018	A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO: REHABILITACIÓN/INVERSIÓN
AYTO. MOTA DEL CUERVO	P1614200B	Construcción carril Ermita de Manjavacas	700.000,00 €	314 459 7620062	AYTO. MOTA DEL CUERVO CARRIL
AYTO. TARANCON	P1621200C	Mejora accesos urbanos	500.000,00 €	314 459 7620060	AYTO. TARANCON ACCESOS URBANOS



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA CZ4R PKNM ER4Q 2VFR

20260527_Acta_sesión Mayo - SEFYCU 7040472

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
15/07/2026 12:14



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
17/07/2026 12:04

Beneficiario	CIF	Objeto	Importe	Aplicación presupuestaria	Denominación
Asociación de Mujeres Empresarias y Profesionales de la Provincia de Cuenca (AMEP)	G16164147	III Premios Mujeres Empresarias de Cuenca para reconocer y poner en valor el importante papel que juega la mujer empresaria en el tejido productivo conquense y su vinculación directa con el empleo y bienestar social y también con la fijación de población en las zonas rurales	6.000,00 €	600 414 4700061	ASOC MUJERES EMPRESARIAS/PROFESIONALES DE CUENCA AMEP
ASOCIACIÓN ESCUELA TAURINA DE GUADALAJARA	G19225051	Concurso provincial tauromaquia	20.000,00 €	600 414 4700062	ASOCIACIÓN ESCUELA TAURINA DE GUADALAJARA
TOTAL			4.450.600,00 €		

SEGUNDO. Modificar el destino y objeto de subvenciones nominativas ya previstas

Beneficiario	CIF	Objeto anterior	Objeto actualizado	Importe	Aplicación presupuestaria
Ayuntamiento de La Hinojosa	P1610400B	Arreglo acceso consultorio	Adecuación consultorio médico	30.000,00 €	307 459 7620046
Ayuntamiento de Fuertescusa	P1609500B	Construcción muro hundido	Adecuación de edificio municipal para creación de vivienda en alquiler	25.000,00 €	307 459 7620046

TERCERO. Exponer al público la modificación de las bases de ejecución del Presupuesto 2026 durante 15 días mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca, para presentación de reclamaciones.

CUARTO. Elevar a definitivos los acuerdos en caso de no presentarse reclamaciones.





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
15/07/2026 12:14



NIF: P1600000B



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
17/07/2026 12:04

8º. DECLARAR LA CADUCIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE OFICIO DEL EXPEDIENTE 1566481T E INICIAR UN NUEVO PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE OFICIO DEL DECRETO 9990/2024 Y LA ADOPCIÓN DE DIVERSOS ACUERDOS.

El debate de este punto puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://dipucuenca.seneca.tv:443/s/Jcaes8u96IuVA1MOTVqpmYcusTcMs30AfKHaMQi6oEyHZfVZ>

Mediante Acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Cuenca, en sesión celebrada el 14 de agosto de 2025, se acordó iniciar procedimiento de revisión de oficio, conforme a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPAC), respecto del Decreto n.º 9990, de 19 de diciembre de 2024, dictado por el Diputado del Área de Medio Ambiente, relativo a la prórroga forzosa del contrato de explotación del Centro de Tratamiento de Residuos Urbanos en el Área de Gestión n.º 5 Cuenca-Centro Norte.

El expediente fue remitido al Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha el 4 de noviembre de 2025, a efectos de la emisión del dictamen preceptivo previsto en el artículo 106 de la LPAC y en el artículo 57 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.

En sesión celebrada el 20 de noviembre de 2025, el Pleno del Consejo Consultivo acordó devolver el expediente al órgano gestor para ampliar documentación.

La contestación al referido requerimiento fue recibida en el Consejo Consultivo el 11 de febrero de 2026, sin que conste en el expediente la adopción de acuerdo alguno de suspensión del plazo para resolver, al amparo de lo dispuesto en el artículo 22.1.d) de la LPAC.

Mediante escrito del Secretario General del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, de fecha 19 de febrero de 2026, se comunica a la Diputación Provincial de Cuenca el acuerdo adoptado por el Pleno de dicho órgano consultivo, en sesión celebrada en la misma fecha, por el que se acuerda devolver el expediente al órgano gestor para su declaración de caducidad, por haber transcurrido el plazo máximo de seis meses previsto en el artículo 106.5 de la Ley 39/2015 sin que se haya dictado resolución expresa.

Con fecha de 6 de Mayo de 2026 el Servicio de Medio Ambiente emite un informe sobre la procedencia del abono de determinadas partidas incluidas en las facturas emitidas por UTE CUENCA tras la finalización de un contrato de servicios de tratamiento de residuos y se solicita consultar al Consejo Consultivo sobre la procedencia del abono de gastos generales y beneficio industrial aplicado en las facturas recibidas, así como la posible duplicidad de la imputación de costes como gastos generales en dichas facturas.

Con fecha 15 de mayo de 2025 el Servicio de Medio Ambiente presenta un informe sobre la declaración de caducidad del expediente 1566481T.

Con fecha 15 de mayo de 2025 el Diputado de Medio Ambiente, Don Rodrigo Molina Castillejo, presenta una propuesta para incoar un nuevo trámite de procedimiento para la revisión de oficio del acto administrativo, Decreto nº 9990/ 2024.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente celebrada con fecha 22 de mayo de 2026, con los 3 votos a favor de los Sres. Diputados del Grupo Socialista y la abstención de los 2 Diputados del Grupo Popular.

Los Sres. Diputados asistentes a este Pleno, convenientemente enterados, por unanimidad, adoptan el siguiente:





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
15/07/2026 12:14



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
17/07/2026 12:04



NIF: P1600000B

ACUERDO:

PRIMERO.- Declarar la caducidad del procedimiento de revisión de oficio iniciado por Acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Cuenca de 14 de agosto de 2025, relativo al Decreto n.º 9990, de 19 de diciembre de 2024, por haber transcurrido el plazo máximo de seis meses previsto en el artículo 106.5 de la Ley 39/2015 sin que se haya dictado resolución expresa. EXPEDIENTE 1566481T.

SEGUNDO.- Iniciar el procedimiento de revisión de oficio del Decreto 9990/2024, de 19 de diciembre, considerando que se encuentra incurso de la siguiente causa de nulidad recogido en el artículo 47.1.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, por haber sido dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legal establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de voluntad de los órganos colegiados.

TERCERO.- De acuerdo con el artículo 95.3, párrafo segundo, de la Ley 39/2015, que establece que «en los casos en los que sea posible la iniciación de un nuevo procedimiento por no haberse producido la prescripción, podrán incorporarse a éste los actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse producido la caducidad», procede incorporar al presente expediente la documentación del expediente administrativo 1566481T, así como los nuevos documentos surgidos tanto durante la tramitación del expediente anterior, como con posterioridad a su caducidad y que forman parte del expediente actual.

- Documentación del expediente administrativo 1566481T remitida al Consejo Consultivo con fecha 31/10/2025:
 - o Informes del Servicio de Medio Ambiente relativos a las facturas de tratamiento de residuos de los períodos 21 a 31 de diciembre de 2.024 y enero de 2.025, en los que se presta conformidad a las facturas.
 - o Informe del órgano gestor de omisión de la función interventora de 15/07/2025.
 - o Informe de Intervención nº531/2025 de la Viceintervención de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca, de 15/07/2025.
 - o Informe complementario al informe del órgano gestor de omisión de la función interventora de 05 de agosto de 2025.
 - o Propuesta del Servicio con fecha 5 de agosto de 2025.
 - o Providencia solicitud informes con fecha 5 de agosto de 2025.
 - o Informe de Secretaría de 5 de agosto de 2025.
- Documentación complementaria 1566481T remitida al Consejo Consultivo con fecha 10/02/2026:
 - o Certificado de acuerdo de Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca celebrado el 26/10/2016
 - o Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca nº 126 de 02/11/2016, sobre asunción de los servicios prestados por CONSORMA y otros, para su prestación de forma directa por la Excm. Diputación Provincial de Cuenca con efectos a partir del día 01/01/2017
 - o Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 146 de 19/12/2016 sobre la aprobación definitiva de disolución de CONSORMA
 - o Informe Propuesta de Resolución del Servicio de Medio Ambiente de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca de fecha 6 de febrero de 2026
- Documentación que obra en el expediente y que se habría mantenido igual de no haberse producido la caducidad:
 - o Facturas correspondientes al tratamiento de residuos emitidas por UTE CUENCA correspondientes a las mensualidades febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre 25





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
15/07/2026 12:14



NIF: P1600000B

o Informes emitidos por el Servicio de Medio Ambiente correspondientes a estas facturas, en los que se establece que se ha comprobado que los gastos incluidos en las facturas se corresponden con los costes reales de explotación, que están correctamente detallados y justificados documentalmente, correspondiendo a los gastos incurridos por la empresa en la prestación de los servicios durante el período de las facturas emitidas, documentación obrante en el expediente.

CUARTO.- Notificar el inicio del procedimiento a UTE CUENCA para que, en el plazo de quince días, presente las alegaciones y sugerencias que consideren necesarias.

QUINTO.- En previsión del artículo 106.2 LPAC, solicitar Dictamen preceptivo del Consejo Consultivo de Castilla La Mancha en relación a la revisión de oficio del Decreto número 9990 de 19/12/2024, mediante el que se disponía:

“Primero.- La Diputación considera el contrato por extinguido con fecha 20/12/2024, al igual que la empresa adjudicataria, por cumplimiento del plazo.

Segundo.- Teniendo en cuenta que, en este momento, no existe otro contrato para la prestación del servicio de tratamiento de residuos sólidos urbanos en el área de gestión afectada, y se trata de un servicio obligatorio y esencial, que la empresa UTE CUENCA, adjudicataria de dicho contrato, continúe con la prestación del servicio hasta que se disponga de un nuevo contrato de servicios.

Tercero.- Que el abono de la prestación de los servicios de tratamiento de residuos se realizará conforme a la legislación aplicable.

Cuarto.- Que se le notifique la presente resolución a UTE Cuenca y a la Intervención de fondos.”

SEXTO. - Solicitar al Consejo Consultivo que emita informe acerca de las siguientes cuestiones:

1. Si resulta jurídicamente procedente el abono de las facturas emitidas por la empresa prestataria del servicio de tratamiento de residuos tras la finalización del contrato administrativo en la parte correspondiente a los conceptos de gastos generales (13 %) y beneficio industrial (6 %), teniendo en cuenta que el contrato se retribuía mediante un canon global sin desglose de dichos conceptos y que no exista contrato vigente durante el periodo facturado.

2. Si resulta conforme a Derecho la inclusión de la totalidad de los costes de la gestión del tratamiento de residuos como costes del servicio, cuando de forma simultánea se factura un porcentaje adicional en concepto de gastos generales, o si dicha práctica podría dar lugar a una duplicidad en la imputación de costes.

3. Determinación de una indemnización a UTE CUENCA en los términos resueltos con las consultas de los apartados 1 y 2.

SEPTIMO. - De acuerdo con lo establecido en el artículo 106.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para resolver y notificar el presente procedimiento es de seis meses desde su inicio. Transcurrido el citado plazo sin dictarse resolución, se producirá la caducidad del mismo.

OCTAVO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1.d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y teniendo en cuenta que en el presente procedimiento de revisión de oficio resulta preceptiva la solicitud de dictamen al órgano consultivo competente, se acuerda la suspensión del plazo máximo para resolver y notificar el procedimiento desde la fecha de emisión de la solicitud hasta la recepción del citado dictamen, momento en que se reanuda el cómputo del mismo, conforme a lo legalmente establecido.



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
17/07/2026 12:04





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
15/07/2026 12:14



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
17/07/2026 12:04



NIF: P1600000B

9º. **DESESTIMACIÓN, SI PROCEDE, DEL RECURSO DE REPOSICIÓN FORMULADO POR EL SINDICATO UNIÓN SINDICAL OBRERA (USO) CONTRA EL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE MARZO DE 2026, POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO 2022, Y DESESTIMACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SUSPENSIÓN CAUTELAR SOLICITADA.**

El debate de este punto puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://dipucuenca.seneca.tv:443/s/iRMYYFd0Ngni3i8D2MbtS94hIkYOFX4mRqEvrmp2GNmd8ZP>

Con fecha 8 de mayo del 2026 D. IGNACIO POZUELO DE LA FUENTE EN REPRESENTACIÓN DEL SINDICATO UNIÓN SINDICAL OBRERA (USO) formula Recurso de Reposición, contra el acuerdo plenario de 25 de marzo del 2026, publicado en BOP el día 8 de abril de 2026, por el que se modificó la Relación de Puestos de Trabajo de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca para el ejercicio 2022.

Acaba solicitando que se tenga por interpuesto en tiempo y forma recurso potestativo de reposición contra el acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2026, publicado en el BOP de Cuenca n.º 40, de 8 de abril de 2026 que se declare la nulidad de pleno derecho del mismo, así como la suspensión cautelar de su eficacia y de los actos de ejecución derivados de aquel.

Con fecha 19 de mayo de 2026, el Director de Recursos Humanos de la Diputación Provincial de Cuenca emite informe, por el que en base a los Hechos y Fundamentos de Derecho que en el mismo se contienen, considera que el recurso de reposición debe ser desestimado. La Secretaria General de la Diputación de Cuenca emite con fecha 19 de mayo del 2026 nota de conformidad al informe.

En consonancia con lo anterior, en ejercicio de la potestad de autoorganización reconocida a esta Administración Pública, conforme a lo dispuesto en el Art. 2,1 de la LBRL y Art. 137 de la CE.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interno celebrada con fecha 22 de mayo de 2026, con los 3 votos a favor de los Sres. diputados del Grupo Socialista y la abstención de los 2 Sres. Diputados del Grupo Popular.

Los Sres. Diputados asistentes a este Pleno, convenientemente enterados, con los votos a favor de los 13 diputados del Grupo Socialista y los votos en contra de los 12 diputados del Grupo Popular, adoptan el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Desestimar íntegramente el recurso de reposición planteado por D. Ignacio Pozuelo de la Fuente en representación del sindicato Unión Sindical Obrera (USO) contra el acuerdo adoptado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2026, por el que se aprueba la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2022, en base a las consideraciones del informe del Director de Recursos Humanos de fecha 19 de mayo de 2026.

SEGUNDO.- No proceder a la concesión de suspensión cautelar del acuerdo impugnado al no quedar acreditado la existencia de perjuicios irreparables derivados de la ejecución del mismo, mientras que, por el contrario, la suspensión solicitada ocasionaría relevantes perjuicios al interés público al afectar al normal





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
15/07/2026 12:14



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

funcionamiento de los servicios provinciales, a la provisión de puestos directivos y técnicos y a la adecuada planificación de los recursos humanos de esta Diputación Provincial.”

10º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN RPT MAYO 2026.

El debate de este punto puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://dipucuenca.seneca.tv:443/s/Z6nDJD6X5aRiC6Qwap86pfaCsLzge7t5Qf4ihuk7H677w1Ll>

Es competencia del Pleno Corporativo, conforme a lo establecido por el art. 33.2.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local (en adelante LBRL), la aprobación de la Plantilla de Personal, la Relación de Puestos de Trabajo, la fijación de la cuantía de las retribuciones complementarias fijas y periódicas de los funcionarios, y el número y régimen del personal eventual, todo ello con las limitaciones impuestas por las disposiciones de carácter general, de manera particular las LPGE de cada anualidad (actualmente, la Ley 31/2022, de 23 de diciembre) y los condicionantes derivados de la disponibilidad de recursos de la propia Corporación Local.

La propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo 2026 y la correspondiente modificación de la plantilla presupuestaria 2026 nace con un objetivo claro: adecuar la estructura organizativa de la Diputación a las necesidades reales y presentes de los servicios, garantizando una administración más eficaz, moderna y alineada con las demandas crecientes de la ciudadanía y de los municipios de nuestra provincia, en particular, para hacer efectiva la asistencia técnica y jurídica a los pequeños municipios.

Esta propuesta es el resultado de propuestas de los propios servicios que han realizado para intentar conseguir una mejora organizativa. Con este fin, se plantea la creación de nuevas jefaturas, que permitirán dotar de mayor coherencia y dirección estratégica a áreas que, por su complejidad o crecimiento, requieren un liderazgo técnico estable. Estas nuevas responsabilidades buscan mejorar la planificación, reforzar la supervisión y asegurar una toma de decisiones más ágil y fundamentada.

Asimismo, la propuesta incluye la creación de nuevos puestos necesarios para atender correctamente las funciones que la organización ya está desempeñando o que debe asumir para cumplir con eficacia sus competencias. No se trata de un incremento arbitrario de la estructura, sino de un ajuste responsable, basado en informes técnicos y orientado a garantizar la continuidad y calidad del servicio público.

Igualmente se actualizan los complementos específicos de determinados puestos de trabajo cuyas tareas no se encontraban correctamente consideradas, y que han visto modificado su contenido, para ello se han realizados VPT de los mismos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del RD 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local, que determina como exigencia previa la realización de Valoraciones de Puesto de Trabajo antes de su aprobación por el Pleno.

En definitiva, esta modificación de la RPT trata de dar respuesta a las necesidades detectadas para conseguir una Diputación más operativa, mejor organizada y adaptada al presente, que reconoce el trabajo de sus profesionales y responde a las necesidades de los servicios.

En consonancia con lo anterior, previa negociación con la representación de los trabajadores, y en ejercicio de la potestad de autoorganización reconocida a esta Administración Pública, en base a lo dispuesto en el Art. 2,1 de la LBRL y Art. 137 de la CE.



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
17/07/2026 12:04





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
15/07/2026 12:14



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
17/07/2026 12:04

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interno celebrada con fecha 22 de mayo de 2026, con los 3 votos a favor de los Sres. diputados del Grupo Socialista y la abstención de los 2 Sres. Diputados del Grupo Popular.

Los Sres. Diputados asistentes a este Pleno, convenientemente enterados, con los votos a favor de los 13 diputados del Grupo Socialista y los votos en contra de los 12 diputados del Grupo Popular, adoptan el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar las siguientes modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo 2026:

1.- Cambio denominación de determinados Servicios: con el objetivo de que la denominación de los Servicios muestre el área o ámbito de sus actuaciones, se proponen los siguientes cambios:

1º La Oficina de Fondos Europeos, Seguimiento de Subvenciones y Gestión Presupuestaria pasa a denominarse "Unidad de Gestión Presupuestaria y Subvenciones", sin cambio de adscripción de Área.

2º El Servicio de Cooperación y Contratación pasa a denominarse "Servicio de Contratación", sin cambio de adscripción de Área.

2.- Creación de nuevos puestos de trabajo o plazas:

2.1.- En el Servicio de Personal y Régimen Interno, se crea una unidad de nóminas compuesta por dos Adjuntos de Sección de Nóminas (uno de ellos desdotado) y un Jefe de Negociado de Nóminas, al objeto de garantizar la necesaria especialización de estos puestos de trabajo dada la especificidad de los programas informáticos y electrónicos que se usan en la confección de la nómina y la especificidad de conocimientos necesarios para realizar dicha tarea de una manera eficaz y eficiente.

Así dichos puestos de trabajo aparecen con la siguiente descripción:

132 03098 ADJUNTO/A DE SECCIÓN DE NOMINAS: Dotación 2 (una de ellas desdotada). Grupo C Subgrupo C1 de Administración General. Nivel CD 22. Complemento Específico de 20.048,56 €. Su forma de provisión es el Concurso. Siendo requisito necesario el conocimiento y realización del curso de manejo de la herramienta GINPIX. Centro de trabajo: Palacio Provincial.

132 03099 JEFE/A DE NEGOCIADO DE NOMINAS. Dotación 1. A desempeñar por funcionario/a de Administración General, Grupo C Subgrupo C2, Subescala Auxiliar. Nivel CD 18. Complemento Específico de 15.815,24 €. Su forma de provisión es el Concurso. Siendo requisito necesario el conocimiento y realización del curso de manejo de la herramienta GINPIX. Centro de trabajo: Palacio Provincial.

Las plazas dotadas de estos dos nuevos puestos de trabajo provienen de los puestos 131 03098 y 131 03099, cuyos titulares se adscriben con carácter definitivo a dicho puestos.

2.2. En el Servicio de Asistencia a Entidades Locales se adscribe un nuevo puesto dotado presupuestariamente al objeto de crear un apoyo administrativo que complete la estructura administrativa de asistencia técnica y jurídica que desde ese Servicio se presta a los pequeños municipios, sobre todo en el área de contratación administrativa de los mismos.

Dicho puesto proviene de un cambio de adscripción desde el Servicio de Contratación y Cooperación debido a la terminación de los proyectos que daban contenido a sus funciones y tareas. Este puesto de trabajo, adscrito al Servicio de Asistencia a Entidades Locales, queda con la siguiente descripción:

JEFE/A DE SECCIÓN DE PLANIFICACIÓN. Dotación 1. A desempeñar por funcionario/a de Administración General, Grupo A Subgrupo A1. Nivel CD 26. Complemento Específico de 20.868,96 €. Su forma de provisión es el Concurso. Centro de trabajo: Edificio "Casa Cuna"

En este puesto de trabajo se mantiene con carácter definitivo el mismo funcionario que ya lo ostentaba durante su adscripción al Servicio de Contratación y Cooperación.





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
15/07/2026 12:14



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
17/07/2026 12:04

2.3. En el Servicio de Obras Provinciales se crea dos nuevos puestos de trabajo dotados presupuestariamente, conforme a la propuesta realizada por el responsable del área de Obras Provinciales (se adjunta al expediente) y que contiene la VPT del Coordinador del Servicio, al objeto de crear una estructura administrativa coherente y adaptada a sus necesidades y al funcionamiento de dicho Servicio. Estos nuevos puestos tienen la siguiente descripción:

1º COORDINADOR DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS PROVINCIALES. Dotación 1. A desempeñar por funcionario/a de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnico Superior, Grupo A Subgrupo A1. Nivel CD 29. Complemento Específico de 31.642,24 €. Tipo de Jornada: Plena Disponibilidad. Su forma de provisión es el Concurso específico abierto a otras Administraciones. Centro de trabajo: Palacio Provincial.

2º VIGILANTE DE OBRAS. Dotación: 1. A desempeñar por funcionarios de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Cometidos Especiales, Grupo C2, titulación exigida para su desempeño Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente. Es necesario estar en posesión de los carnés de que determinen las disposiciones legales sobre seguridad vial para el desempeño de las funciones, al menos el B1. Nivel CD 16. Complemento Específico de 15.538,60 €. Su forma de provisión es el Concurso. Centro de trabajo: Palacio Provincial.

3.-Modificación de puestos de trabajo, amortización y dotación/desdotación de puestos y plazas:

3.1. En el área de Secretaria General, se modifica el Complemento de Destino y el Complemento Específico del puesto de trabajo 114 01303 SECRETARIO-INTERVENTOR ADJUNTO A SECRETARÍA, al asumir nuevas funciones y tareas propuestas por la Secretaria General en su informe (que forma parte del expediente) y que necesariamente llevan una nueva VPT del mismo (según Anexo III).

La descripción de puesto de trabajo tras la modificación sería:

114 01303 SECRETARIO-INTERVENTOR ADJUNTO A SECRETARÍA. Dotación 1. Puesto a desempeñar por funcionarios con Habilitación de carácter Nacional, subescala Secretaría-Intervención, Grupo A Subgrupo A1. Nivel CD 28. Complemento Específico de 26.414,26 €. Su forma de provisión es el Concurso. Centro de trabajo: Palacio Provincial.

3.2. En el Servicio de Cooperación y Contratación, se modifica la dotación del puesto de trabajo 211 07499 JEFE/A DE NEGOCIADO, pasando de una dotación de 12 a 8.

El puesto de trabajo afectado queda de la siguiente manera:

211 07499 JEFE/A DE NEGOCIADO. Dotación 8. A desempeñar por funcionario/a de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C Subgrupo C2. Nivel CD 18. Complemento Específico de 14.068,04 €. Su forma de provisión el Concurso. Centro de trabajo: Palacio Provincial.

3.3. En el área de la Escuela Infantil, se modifica el CE del puesto de trabajo 1522 06023 OPERARIO/A AUXILIAR GUARDERÍA pasando a 12.724,04 €, en atención al horario especial que realizan (horario laboral rígido y ajustado al calendario docente de las escuelas de educación infantil) y que no se encontraba suficientemente valorado por lo que se realiza nueva VPT (anexo III).

En la misma área, se modifica el CE de los puestos de trabajo 1521 06007 CELADOR/A y 1521 L06001 CELADOR/A pasando a ser de 14.748,58 €, al considerar que este nuevo CE se ajusta más las tareas y funciones que actualmente desarrolla dicho puesto de trabajo, como se puede observar en la VPT (Anexo III) que acompaña al expediente, y dando respuesta a las demandas de ese colectivo.

En el área de Servicios Sociales, se aumenta la dotación del puesto de trabajo 151 06099 JEFE/A DE NEGOCIADO, pasando de 1 a 2; el aumento de la dotación es como consecuencia de la adscripción de una de las plazas en que disminuye la dotación del puesto 211 07499, y tiene como finalidad reforzar la estructura administrativa en esta área.

3.4. En el Servicio de Informática y en el Servicio de Modernización, se modifican la dotación del puesto de trabajo 242 01402 ANALISTA-PROGRAMADOR/A, pasando la dotación de 3 a 4, y en el puesto de trabajo descripción del puesto de trabajo 241 14008 ANALISTA-PROGRAMADOR/A, adscrito al Servicio de Modernización, que pasa de 3 a 2, dichos cambios se producen en atención al aumento de volumen de tareas





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
15/07/2026 12:14



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
17/07/2026 12:04



NIF: P1600000B

que asume el Servicio de Informática, según se manifiesta en el informe del responsable del Servicio de Informática.

Los puestos mencionados quedan de la siguiente manera:

242 01402 ANALISTA-PROGRAMADOR/A. Dotación 4

241 14008 ANALISTA-PROGRAMADOR/A. Dotación 2.

Como consecuencia de este cambio, se produce la adscripción de un funcionario a la nueva dotación del puesto, sin que se produzca modificación de plantilla alguna.

3.5. En el Servicio de Obras Provinciales, se dotan los puestos de trabajo 212 07112 JEFE DE SECCIÓN DE CARRETERAS y 212 07113 JEFE DE SECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS, que se encontraban desdotados, una vez atendidas las necesidades de dicho Servicio que han sido manifestadas por el informe del responsable del Servicio al respecto (se adjunta al expediente). Dichos puestos se proveerán en comisión de servicios por funcionarios de la Diputación que reúnan los requisitos.

En el mismo Servicio, se modifica la dotación del puesto de trabajo 212 07104 TÉCNICO/A DE OBRAS PÚBLICAS, pasando de 5 a 4, atendiendo a lo manifestado en el informe del responsable del Servicio, por lo que se amortiza una de las plazas dotadas y al objeto de mantener el equilibrio presupuestario.

En el mismo Servicio, se suprime/amortiza el puesto de trabajo denominado 212 07106 ENCARGADO/A EQUIPO DE APOYO, pues a la vista de la petición del responsable del Servicio se considera innecesario y al objeto de mantener el equilibrio presupuestario.

En el mismo Servicio, se modifica el Complemento de Destino y el Complemento Específico del puesto de trabajo 212 07107 OFICIAL/A EQUIPO DE APOYO, atendiendo a la nueva VPT (anexo III) que conlleva nuevas tareas y funciones atribuidas al mismo.

El puesto de trabajo queda con la siguiente descripción:

212 07107 OFICIAL/A EQUIPO DE APOYO. Dotación 1. A desempeñar por funcionario/a de Grupo C Subgrupo C2, personal de Cometidos Especiales, Servicios Especiales, Administración Especial. Nivel CD 18. Complemento Específico se cifra en 13.519,38 €. Su forma de provisión es el Concurso.

En el mismo Servicio, se modifica el puesto de trabajo 212 07.1 JEFE/A DE SERVICIO DE OBRAS PROVINCIALES, modificando su grupo de adscripción pasando a ser A1/A2 y nivel pues pasa a 26, y modificando la titulación requerida para el mismo: Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniería Técnica de Obras Públicas o título que habilite para el ejercicio de la profesión regulada, según establece las directivas comunitarias.

El puesto de trabajo queda descrito de la siguiente manera:

212 07.1 JEFE/A DE SERVICIO DE OBRAS PROVINCIALES. Dotación 1. A desempeñar por funcionario/a de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnico Superior/Medio, Grupo A Subgrupo A1/A2. Titulación requerida: Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniería Técnica de Obras Públicas o título que habilite para el ejercicio de la profesión regulada, según establece las directivas comunitarias. Nivel CD 26. Complemento Específico de 27.476,68 €. Su forma de provisión es el Concurso. Centro de trabajo: Palacio Provincial.

3.6. En el Servicio de Cultura, se aumenta la dotación del puesto de trabajo 220 05299 JEFE/A DE NEGOCIADO, pasando de 3 a 4; el aumento de la dotación es como consecuencia de la adscripción de una de las plazas en que disminuye la dotación del puesto 211 07499, y tiene como finalidad reforzar la estructura administrativa en esta área.

3.7. En el área de la Unidad de Gestión Presupuestaria y Subvenciones, se aumenta la dotación del puesto de trabajo 123 02398 ADJUNTO/A DE SECCIÓN, pasando de 1 a 2; el aumento de la dotación es como consecuencia de la adscripción de una de las plazas en que disminuye la dotación del puesto 211 07498, y tiene como finalidad reforzar la estructura administrativa en esta área, atendiendo las demandas expuestas en el informe del Responsable del Área (el informe pasa a formar parte del expediente).





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
15/07/2026 12:14



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
17/07/2026 12:04

Asimismo, a esta área se adscriben dos plazas del puesto de trabajo 211 07499 que pasan a dotar el puesto de trabajo que sea crea y cuya descripción es la siguiente:

141 01399 JEFE/A DE NEGOCIADO. - Dotación: 2. Puesto a proveer por funcionario Grupo C Subgrupo C2, de Administración General, Subescala Auxiliar, Nivel CD 18. C. Específico de 14.068,04€ . Su forma de provisión es el Concurso. Centro de Trabajo: Palacio Provincial

A este puesto se adscriben con carácter definitivo dos funcionarios que ocupaban el puesto de trabajo 211 07499 que ha visto disminuida su dotación.

También a esta área se adscribe la dotación (1) del puesto de trabajo 220 05298 ADJUNTO/A DE SECCIÓN, que pasa a dotar el puesto de trabajo 123 02398 ADJUNTO/A DE SECCIÓN, quedando de la siguiente manera:

123 02398 ADJUNTO/A DE SECCIÓN. Dotación 2. A proveer por funcionario/a de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C Subgrupo C1. Nivel CD 22. Complemento Específico de 18.648,56€. Su forma de provisión es el Concurso. Centro de Trabajo: Palacio Provincial.

3.8. En el Servicio de Turismo, Ferias y Patrimonio, se amortiza/suprime una de las plazas dotadas del puesto de trabajo 251 11099 JEFE/A DE NEGOCIADO, pasando la dotación de 2 a 1, al objeto de mantener el equilibrio presupuestario.

El puesto de trabajo queda de la siguiente manera:

251 11099 JEFE/A DE NEGOCIADO. Dotación 1. A desempeñar por funcionario/a de Administración General, Grupo C, Subgrupo C2, Subescala Auxiliar. Nivel CD 18. Complemento Específico de 14.068,04€ . Su forma de provisión es el Concurso. Centro de trabajo: Edificio "El Terminillo".

3.9. En el Servicio del Archivo Provincial, se desdota una de las plazas dotadas del puesto de trabajo 115 05104 TÉCNICO/A MEDIO DE ARCHIVO, pasando de 2 plazas dotadas a 1, al objeto de mantener el equilibrio presupuestario.

El puesto de trabajo queda de la siguiente manera:

115 05104 TÉCNICO/A MEDIO DE ARCHIVO. Dotación 2 (una de ellas desdotada). A desempeñar por funcionario de Administración Especial, Servicios Especiales, Cometidos Especiales, en posesión de Diplomatura Universitaria, pertenece al Grupo A, Subgrupo A2. Nivel CD 24. Complemento Específico de 19.359,90 € . Su forma de provisión es el Concurso. Centro de trabajo: Archivo de la Diputación "Edificio UNED.

3.10. En el Servicio de Mantenimiento de Servicios, el puesto de trabajo 263 07301 JEFE/A DE SERVICIO MANTENIMIENTO Y SERVICIOS MUNICIPALES se modifica la titulación requerida para la provisión al mencionado puesto, conforme la propuesta motivada realizada desde esa Área (que se incorpora la expediente), pasando de la titulación de Ingeniería Técnica Industrial, Electricidad a las titulaciones de Arquitecto técnico, Ingeniero de la Edificación, u otras ingenierías técnicas.

La descripción del puesto de trabajo queda de la siguiente manera:

263 07301 JEFE/A DE SERVICIO MANTENIMIENTO Y SERVICIOS MUNICIPALES. Dotación 1. A desempeñar por funcionario/a de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnico Medio, Grupo A, Subgrupo A2, con la titulación de Arquitecto técnico, Ingeniero de la Edificación, u otras ingenierías técnicas. Nivel CD 26. Complemento Específico 26.114,90 €. Su forma de provisión es el Concurso, abierto a otras Administraciones.

En este Servicio, se adscribe el puesto de trabajo 263 07302 JEFE/A DE SECCION DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS MUNICIPALES, pasando con la misma dotación.

La descripción del puesto quedaría de la siguiente manera:

263 07302 JEFE/A DE SECCION DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS MUNICIPALES. Dotación 1 puesto. A desempeñar por funcionario/a de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnico Medio, Grupo A, Subgrupo A2, con titulación de Arquitecto/a Técnico/a o Aparejador/a o título que habilite para el ejercicio





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
15/07/2026 12:14



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
17/07/2026 12:04



NIF: P1600000B

de esta profesión regulada, según establecen las directivas comunitarias. Nivel CD 26. Complemento Específico de 20.868,96 €. Su forma de provisión es el Concurso

3.11. En el Servicio de Asistencia Técnica a Entidades Locales, el puesto de trabajo 160 10001 LETRADO/A JEFE, DIRECTOR DEL ÁREA DE ASISTENCIA A EELL cambia su forma de provisión, pasando a ser "Concurso específico abierto a otras Administraciones", al considerar que por su categoría y elevado nivel (Jefe del Área, con Nivel 30), un buen desempeño del puesto, requiere una elevada cualificación y la posesión de unos conocimientos especializados en estas materias, cuya obtención se consigue fundamentalmente con la formación y la experiencia profesional en el desempeño de este tipo de funciones. Dada la particularidad y singularidad de estas funciones, éste requiere la valoración de unos méritos o requisitos específicos y la apreciación de unas determinadas capacidades y aptitudes, y por estas mismas razones, los méritos o requisitos específicos que deberían ser valoradas en dicha provisión (los generales, serían la antigüedad, Grado consolidado, etc.), entiende que deberían estar directamente relacionados con las funciones específicas y especiales del puesto.

La descripción del puesto de trabajo sería la siguiente:

10001 LETRADO/A JEFE, DIRECTOR DEL ÁREA DE ASISTENCIA A EELL. Dotación 1. A desempeñar por funcionario/a de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnico Superior. Licenciado/a en Derecho, Grupo A Subgrupo A1, con titulación de Licenciado en Derecho. Nivel CD 30. Complemento Específico de 38.184,16 €. Su forma de provisión es el Concurso específico abierto a otras administraciones.

SEGUNDO. - Adecuación de la Plantilla Presupuestaria, Anexo II, a los anteriores cambios.

TERCERO. - Aprobación de la Definición de Funciones y tareas de los puestos de nueva creación y de los que han visto reconocidas nuevas funciones (Anexo III), según las VPT contenidas en los informes de la Dirección de Recursos Humanos, cuyos CSV se relacionan a continuación:

Adjunto Sección Nominas: CSV HFAACV3L4V9QRLR2PN7U

Jefe Negociado Nóminas: CSV HFAACV3L7PWTZK9MHTTF

Operario Auxiliar Guardería: CSV HFAACV3MCU9ULTC2XQA2

Celador: CSV HFAACV3MFL2A2U43HEVK

Jefe Sección Planificación: CSV HFAACV3M7EAV3WUDFJY3

Secretario-Interventor Secretaría: CSV HFAACV3NCLRW4KQ7ZCT9

Jefe Sección Carreteras: CSV HFAACLAT3PUUXVC4R2D7

Jefe Sección Hidráulicas: CSV HFAACLAT4Y2M7YMAD2RH

Vigilante Obras: CSV HFAACWLPEQVM3UKEXWXY

Coordinador Obras: CSV HFAACWL9D3FYLFVQAUKZ

B.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

11.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.

El Ilmo. Sr. Presidente para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo sesenta y dos del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, da cuenta al Pleno Provincial de las Resoluciones adoptadas sobre materias propias de su competencia, así como de las





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
15/07/2026 12:14



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 1827685C

delegadas en los Señores Diputados, desde la última sesión plenaria ordinaria, hasta el decreto de convocatoria de este Pleno.

Las mencionadas Resoluciones fueron extendidas en el Libro de Decretos que para este fin se custodia en la Secretaría General, a disposición de los Sres. Diputados para su consulta, **desde el decreto número 2703 al 3730 que corresponden al periodo entre 24 de abril de 2026 y el 22 de mayo de 2026.**

El Pleno QUEDA ENTERADO de las citadas Resoluciones de la Presidencia.

12.- MOCION DEL GRUPO POPULAR PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA CALIDAD DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS EN LA PROVINCIA DE CUENCA.

El debate de este punto puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://dipucuenca.seneca.tv:443/s/anH1wk2CDCgVdcGaU3aZXXWL7Chk7P2j58UsE7TJbz6gMr8H>

El Sr. Presidente cede la palabra al diputado D. Isaías Juan Pérez quien da cuenta al Pleno Provincial de la moción presentada por el Grupo Popular con número de registro 11835 el día 27 de mayo de 2026, cuyo texto puede consultarse en el documento con el siguiente Código Seguro de Verificación (CSV): [HFAA CW3L TKZC CAYK 9CZD](#).

Por el Sr. Presidente se procede a la votación de la urgencia de la moción con el siguiente resultado:

- Votos a favor de los doce Diputados del Grupo Popular.
- Voto en contra de los doce Diputados del Grupo Socialista.

Por tanto, SE RECHAZA LA URGENCIA de la moción presentada al no conseguirse la mayoría absoluta que se requiere para incluir el asunto en el orden del día, y no se trata el contenido de la misma.

13.- MOCION DEL GRUPO POPULAR PARA GARANTIZAR LA VIABILIDAD DE LAS VIVIENDAS DE MAYORES EN LA PROVINCIA DE CUENCA Y EXIGIR A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA UNA FINANCIACIÓN JUSTA Y SUFICIENTE.

El debate de este punto puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://dipucuenca.seneca.tv:443/s/nmp3ncjYb7hcSQZH91ARcwFJAb1rGWb8wZZowh9RzEIUeVp6>

El Sr. Presidente cede la palabra al diputado D. Cayetano Javier Solana Ciprés quien da cuenta al Pleno Provincial de la moción presentada por el Grupo Popular con número de registro 11835 el día 27 de mayo de 2026, cuyo texto puede consultarse en el documento con el siguiente Código Seguro de Verificación (CSV): [HFAA CW3L RXE7 T4C7 P49A](#).



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
17/07/2026 12:04



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA CZ4R PKNM ER4Q 2VFR

20260527_Acta_sesión Mayo - SEFYCU 7040472

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 37 de 43



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
15/07/2026 12:14

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 1827685C



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
17/07/2026 12:04

Por el Sr. Presidente se procede a la votación de la urgencia de la moción con el siguiente resultado:

- Votos a favor de los doce Diputados del Grupo Popular.
- Voto en contra de los doce Diputados del Grupo Socialista.

Por tanto, SE RECHAZA LA URGENCIA de la moción presentada al no conseguirse la mayoría absoluta que se requiere para incluir el asunto en el orden del día, y no se trata el contenido de la misma.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Las que figuran en la grabación de esta sesión.

<https://dipucuenca.seneca.tv:443/s/XXxH5UeUq2BAQ1m7cjt52dkWQfw7DP8Wo7Zhe6n2G2W4Qv>

ANEXO VIDEOACTA

La sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Videoacta la cual contiene la huella electrónica:

SHA512 - bc91a41c0d5b9193f40ece3c6b21cc71e493eb5ca81e4bb60848d5f5496ca028465ae08
8dc3b2bded859149e64ea0d8f305a0040f1ece1e6412aabeea0a3aebb0, que garantiza la integridad de la grabación, de lo que doy fe.

- HTML -----

<http://plenos.dipucuenca.es/activity>

<https://dipucuenca.seneca.tv:443/watch?id=ZGU5NGUxODctYzI0OS00ZmZmLWE1MjItMGE1ZGNIYzkxNTM1>

- Media (MASTER) -----

[1] Video Windows Media, 720p, Stereo, 1.6 GiB

Url

<https://dipucuenca.seneca.tv:443/s/ir9ZdyOmbYiVodBCXFyw17c7h8qAqDL1v2vZzbl2ZylINDkq.wmv>

SHA512 - bc91a41c0d5b9193f40ece3c6b21cc71e493eb5ca81e4bb60848d5f5496ca028465ae08
8dc3b2bded859149e64ea0d8f305a0040f1ece1e6412aabeea0a3aebb0

- Media (PROXYS) -----

[1] Video H264, 480p, Stereo, 1.1 GiB

Url



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA CZ4R PKNM ER4Q 2VFR

20260527_Acta_sesión Mayo - SEFYCU 7040472

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 38 de 43



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
15/07/2026 12:14



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 1827685C

<https://dipucuenca.seneca.tv:443/s/7ixx7dAHaFzlu4FE4rCezdFh3Hi5BNQo4aIDbRr4NeHL4ABG.mp4SHA512-b8b1accf998920da8f5311ba8f27c0c7ce1e327bb39659d1f1e3074b343279122d647c2e1c43b88c53b45e47f00150ad16881e2599d403d49654af10a3ab3ef3>

- Minutaje -----

00:00:01 - Asistentes : Martínez Chana, Álvaro; Secretario/a; Interventor/a;
Solana Ciprés, Cayetano Javier; Plaza Giménez, María Clara;
Doménech Martínez, Francisco Javier; Guadalajara Cardete, Juan
Aurelio; Lapeña Lafuente, Martín; Oliver Chico, Raquel; Gómez
Molina, Jesús Ángel; Arteché Andrés, Carlos; Sánchez-Grande
Valencia, María Sole; Juan Pérez, Isaías; Fabuel López, Hugo;
Tierno Sáiz, María del Mar; Martínez Hernández, María Ángeles;
López López, Francisco; Molina Castillejo, Rodrigo; Cano Díaz,
Enma; García-Marquina, Eva García; Megía Urbanos, María Teresa;
Cebrián Pérez, Francisco Javier; Fresneda López, Abel; Gómez
Bachiller, José Luis; Yuste Molina, Diego; Palomares Lahiguera,
Jesús; Navarro Requena, María del Carmen;

00:00:51 - Martínez Chana, Álvaro

00:01:05 : 1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el 29-04-2026.

00:01:19 : 2.- Aprobación, si procede, del reconocimiento extrajudicial de créditos 2026-1 del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación.

00:01:34 : 3.- Aprobación, si procede, de la ampliación del convenio de delegación de tributos del Ayuntamiento de Fuente de Pedro Naharro

00:01:46 : 4.- Aprobación, si procede, de la ampliación del convenio de delegación de tributos del Ayuntamiento de Gascuña.

00:01:56 : 5.- Aprobación, si procede, del Suplemento de Crédito-Créditos Extraordinarios nº 3-2026 VARIOS FONDO CONTINGENCIA

00:02:10 : 6.- Aprobación, si procede, del Suplemento de Crédito-Créditos Extraordinarios nº 4-2026 REMANENTE DE TESORERIA

00:02:22 : 7.- Aprobación, si procede, de la Modificación Nº 2 a las Bases



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
17/07/2026 12:04



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA CZ4R PKNM ER4Q 2VFR

20260527_Acta_sesión Mayo - SEFYCU 7040472

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
15/07/2026 12:14



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
17/07/2026 12:04



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

de Ejecución del Presupuesto 2026

00:03:17 : 8.- Declarar la caducidad del procedimiento de revisión de oficio del expediente 1566481T e iniciar un nuevo procedimiento de revisión de oficio del decreto 9990/2024 y la adopción de diversos acuerdos.

00:03:38 - Molina Castillejo, Rodrigo

00:05:04 - Martínez Chana, Álvaro

00:05:07 - Solana Ciprés, Cayetano Javier

00:06:33 - Molina Castillejo, Rodrigo

00:06:53 - Martínez Chana, Álvaro

00:10:02 : 9.- Desestimación, si procede, del recurso de reposición formulado por el Sindicato Unión Sindical obrera (USO) contra el acuerdo adoptado por el pleno de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2026, por el que se aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo 2022, y desestimación, si procede, de la suspensión cautelar solicitada.

00:10:27 - Fresneda López, Abel

00:12:52 - Plaza Giménez, María Clara

00:15:18 - Fresneda López, Abel

00:16:48 - Plaza Giménez, María Clara

00:17:14 - Fresneda López, Abel

00:17:21 - Martínez Chana, Álvaro

00:17:26 - Votación [10:17:22]

00:17:41 : 10.- Aprobación, si procede, de la modificación RPT mayo 2026

00:17:47 - Fresneda López, Abel

00:29:53 - Martínez Chana, Álvaro

00:29:57 - Plaza Giménez, María Clara

00:42:37 - Fresneda López, Abel

00:51:30 - Plaza Giménez, María Clara

00:55:23 - Fresneda López, Abel

00:56:48 - Martínez Chana, Álvaro

00:57:19 - Votación [10:57:14]

00:57:43 - Secretario/a

00:57:54 : 11.- Dar cuenta de Resoluciones de la Presidencia dictadas desde la última Sesión Plenaria Ordinaria.

00:58:31 - Martínez Chana, Álvaro





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
15/07/2026 12:14



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
17/07/2026 12:04



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 1827685C

00:58:46 - Juan Pérez, Isaías

00:58:48 : 12.- Moción del Grupo Popular para garantizar el cumplimiento del contrato y la calidad del servicio de recogida de residuos en la provincia de Cuenca.

01:01:52 - Martínez Chana, Álvaro

01:01:58 - Molina Castillejo, Rodrigo

01:02:13 - Juan Pérez, Isaías

01:02:19 - Martínez Chana, Álvaro

01:02:28 - Molina Castillejo, Rodrigo

01:08:42 - Martínez Chana, Álvaro

01:08:50 - Votación [11:08:44]

01:09:03 : 13.- Moción del Grupo Popular para garantizar la viabilidad de las viviendas de mayores en la provincia de Cuenca y exigir a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha una financiación justa y suficiente.

01:09:09 - Solana Ciprés, Cayetano Javier

01:19:54 - Martínez Chana, Álvaro

01:27:56 - Votación [11:27:51]

01:28:06 : 14.- Ruegos y preguntas.

01:28:08 - Solana Ciprés, Cayetano Javier

01:28:21 - 1- Pregunta sobre moción anterior

01:28:21 - Martínez Chana, Álvaro

01:28:29 - Solana Ciprés, Cayetano Javier

01:28:40 - Martínez Chana, Álvaro

01:28:43 - Solana Ciprés, Cayetano Javier

01:28:53 - Martínez Chana, Álvaro

01:30:13 - Solana Ciprés, Cayetano Javier

01:31:03 - Martínez Chana, Álvaro

01:31:23 - Solana Ciprés, Cayetano Javier

01:32:07 - Solana Ciprés, Cayetano Javier

01:32:54 - Martínez Chana, Álvaro

01:34:16 - Solana Ciprés, Cayetano Javier

01:36:15 - Martínez Chana, Álvaro

01:36:52 - Solana Ciprés, Cayetano Javier

01:37:01 - Solana Ciprés, Cayetano Javier

01:37:28 - 2- Pregunta por el Plan Provincial de Caminos Vecinales

01:38:23 - López López, Francisco

01:38:38 - Solana Ciprés, Cayetano Javier



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA CZ4R PKNM ER4Q 2VFR

20260527_Acta_sesión Mayo - SEFYCU 7040472

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
15/07/2026 12:14



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
17/07/2026 12:04



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 1827685C

01:38:48 - López López, Francisco
01:38:53 - Martínez Chana, Álvaro
01:38:57 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
01:39:07 - 3- Pregunta sobre el Plan Integral de Aguas
01:39:19 - López López, Francisco
01:39:34 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
01:39:43 - 4- Pregunta sobre financiación cambio de bomba agua en Hontanaya
01:40:17 - López López, Francisco
01:40:27 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
01:40:42 - 5- Pregunta sobre el POS
01:40:58 - López López, Francisco
01:41:58 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
01:42:49 - López López, Francisco
01:43:13 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
01:43:25 - López López, Francisco
01:43:32 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
01:43:52 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
01:43:58 - López López, Francisco
01:45:41 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
01:45:49 - 6 - Pregunta sobre modificación presupuestaria de Noheda
01:46:26 - Megía Urbanos, María Teresa
01:46:44 - López López, Francisco
01:47:22 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
01:47:26 - 7- Pregunta sobre Subvención Residuos Orgánicos
01:47:44 - Molina Castillejo, Rodrigo
01:47:47 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
01:47:52 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
01:47:55 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
01:47:58 - 8- Pregunta sobre alegaciones transporte autobuses
01:48:30 - López López, Francisco
01:48:35 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
01:48:37 - 9- Pregunta sobre Ayuntamiento Acebrón
01:49:14 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
01:49:18 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
01:49:24 - 10- Pregunta sobre estación de tren de la Melgosa
01:49:44 - Martínez Hernández, María Ángeles
01:49:54 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
01:50:14 - Yuste Molina, Diego
01:50:25 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
01:50:29 - 11- Pregunta sobre festivales taurinos
01:50:59 - Martínez Chana, Álvaro



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA CZ4R PKNM ER4Q 2VFR

20260527_Acta_sesión Mayo - SEFYCU 7040472

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
15/07/2026 12:14



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
17/07/2026 12:04



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 1827685C

01:52:15 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
01:52:19 - Martínez Chana, Álvaro
01:52:27 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
01:52:34 - 12- Pregunta sobre moción del servicio recogida residuos
01:52:36 - Juan Pérez, Isaías
01:52:56 - Molina Castillejo, Rodrigo
01:52:59 - Juan Pérez, Isaías
01:53:32 - Molina Castillejo, Rodrigo
01:56:18 - Juan Pérez, Isaías
01:56:32 - Molina Castillejo, Rodrigo
01:56:42 - Juan Pérez, Isaías
01:56:52 - Molina Castillejo, Rodrigo
01:58:55 - Juan Pérez, Isaías
01:59:00 - Martínez Chana, Álvaro
01:59:03 - Oliver Chico, Raquel
02:00:40 - Molina Castillejo, Rodrigo
02:01:44 - Oliver Chico, Raquel
02:02:45 - Martínez Chana, Álvaro

-- o --

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 12:00 horas del indicado día 27 de mayo de dos mil veintiséis, la Presidencia, dando por terminado el acto, levanta la sesión, extendiéndose el acta que, de conformidad con lo establecido en el artículo ciento diez, dos del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, firman el Presidente y la Secretaria General.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA CZ4R PKNM ER4Q 2VFR

20260527_Acta_sesión Mayo - SEFYCU 7040472

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>